



Pontificia Universidad  
Católica del Ecuador | Sede  
Ambato

## **OFICINA DE POSGRADOS**

**Tema:**

**GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA  
ECUATORIANA ENTORNO A LA AUTONOMÍA RESPONSABLE**

Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Magister en  
Derecho, mención Gestión Pública.

**Línea de Investigación:**

Gobernanza en el sector público

**Autora:**

Jessica Maricela Muñoz Rodríguez

**Director:**

Mg. María Fernanda San Lucas

**Ambato – Ecuador**

**Marzo 2023**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO  
HOJA DE APROBACIÓN

**Tema:**

**GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA  
ECUATORIANA ENTORNO A LA AUTONOMÍA RESPONSABLE**

**Línea de investigación:**

Gobernanza en el sector público

**Autor:**

Jessica Maricela Muñoz Rodríguez

María Fernanda San Lucas Solorzano. Ab. Mg.

f. 

**CALIFICADOR**

Diego Gonzalo Coca Chanalata, Ab. Mg.

f. 

**CALIFICADOR**

Andrea Marlene Altamirano Zavala, Ab. Mg.

f. 

**CALIFICADOR**

Juan Carlos Acosta Teneda, P. PhD.

f. 

**DIRECTOR DE POSGRADOS**

Hugo Rogelio Altamirano Villarroel, Dr.

f. 

**SECRETARIO GENERAL PUCESA**



**Ambato – Ecuador**

**Marzo 2023**



## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo: **JESSICA MARICELA MUÑOZ RODRÍGUEZ**, con CC. **1600335721**, autora del trabajo de graduación intitulado: "GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA ECUATORIANA ENTORNO A LA AUTONOMÍA RESPONSABLE", previa a la obtención del título profesional de **MAGISTER EN DERECHO MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA**, en la **OFICINA DE POSGRADOS**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Ambato, marzo 2023

  
Jessica Maricela Muñoz Rodríguez

CC. 1600587685

## DEDICATORIA

*“La motivación es el empuje del éxito; el éxito es la plenitud de la vida; la vida no sería vida si no hubiera una familia”*

Por ellos con mucho amor y gratitud dedico esta tesis a mi esposo Daniel Mantilla, mis hijos Daniela, Danna, Martina y Nicolás, quienes me han apoyado moralmente en bienestar de mi profesión

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, empezaré agradeciendo a nuestro padre Celestial por permitirme gozar de salud y vida; luego a mis profesores, quienes fueron parte fundamental de este proceso.

Gracias a mis compañeros y amigos, mil gracias, ya que tuvimos la oportunidad de conocernos y reunirnos una sola vez; fue genial y satisfactorio, en una etapa de pandemia, en la cual, se desarrollaron nuestras clases de maestría.

Agradezco a mi amada familia quienes fueron parte fundamental en este proceso: mi esposo, mis hijos; realmente son quienes me dan fuerzas para ser mejor cada día, gracias totales.

A todos quienes estuvieron presentes de una u otra manera, brindándome aportes invaluableles en la evolución y posterior desarrollo total de mi tesis, les agradezco de todo corazón.

## RESUMEN

El manejo de la autonomía universitaria, se determina en el grado de gobernabilidad que se alcanza. En la actualidad, la gestión de las instituciones de educación superior, se enmarca en un proceso carente de resultados, responsabilidad social y aporte a la sociedad, lo cual, se convierte en perjuicio para el Estado y a la sociedad, en consideración a la inversión que realiza en los procesos de enseñanza de educación superior. Las prácticas de corrupción que empañan al servicio público, también, se visualizan en procesos de gobernabilidad universitaria, de tal manera que, La Universidad, tiene la necesidad de establecer métodos que permitan evidenciar el nivel de incidencia que tiene la autonomía en su gobernabilidad. En consecuencia, es necesario evaluar la incidencia de la autonomía responsable en la gobernabilidad de la Universidad Pública Ecuatoriana. La metodología empleada en el presente trabajo es de carácter descriptiva-explicativa, con carácter deductiva con un enfoque cualitativo. De manera que, el resultado que, se espera conocer, mediante la investigación de campo bibliográfica y documental, va a permitir plantear alternativas a fin de que la autonomía universitaria cumpla con eficacia y eficiencia del rol que cumple dentro de la sociedad ecuatoriana.

**Palabras Claves:** gobernabilidad, universidad, autonomía responsable, servicio público.

## **ABSTRACT**

The management of university autonomy is determined by the degree of governability that can be achieved. Currently, the management of higher education institutions is part of a process devoid of results, social responsibility and contribution to society, which becomes detrimental to State and society, considering the investment made in higher education teaching processes. Corruption practices that tarnish public service are also seen in university governance processes, in such a way that University needs to establish methods that allow to demonstrate the level of incidence that autonomy has in its governance. Consequently, it is necessary to evaluate the incidence of responsible autonomy in the governance of Ecuadorian Public University. The methodology used in this paper is descriptive-explanatory, deductive in nature with a qualitative approach. So, the expected result, through bibliographic and documentary field research, will allow to pose alternatives to ensure that university autonomy fulfills effectively and efficiently its role in Ecuadorian society

**Keywords:** Governance, university, responsible autonomy, public service.

## ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICAD Y RESPONSABILIDAD.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	6
1.1. Autonomía y gobernabilidad.....	6
1.2. La universidad pública.....	15
1.3. El impacto socio cultural de la universidad pública.....	16
1.4. La universidad y su autonomía.....	17
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO .....	28
2.1. Paradigma planteado, acorde a la presente investigación .....	29
2.2. Enfoque de la investigación.....	30
2.3. Tipo de investigación.....	32
2.4. Planificación para el compendio de información. ....	34
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	48
CONCLUSIONES.....	54
RECOMENDACIONES .....	56
BIBLIOGRAFÍA .....	58
ANEXOS .....	65

## INTRODUCCIÓN

La vida institucional de la universidad pública en la sociedad contemporánea ha generado el beneficio de contar con los aportes significativos para el desarrollo, en base a la enseñanza, la vinculación, la investigación y demás procesos de intervención que la academia aporta en varios aspectos a la humanidad, de manera que, se convierte en el artífice del modelo de conducta de los pueblos.

La Constitución de la república del Ecuador en su Art. 227, tipifica lo siguiente:

La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (Constituyente, 2008).

En tal sentido, la universidad, se encuentra formando parte de los pro y contras de la sociedad y sus actos; tanto de los buenos como de los malos, de tal manera que es parte integral del aparataje de los pueblos, dentro de un ámbito de autonomía propio de su naturaleza, que no puede tomarse a la ligera como una simple determinación o estatus de libertad para el desarrollo de sus actividades y peor aún para el manejo de las instituciones de educación superior (IES) de carácter público.

La responsabilidad que conlleva la autonomía en los actos y procesos singulares, en la historia, en la cultura, democracia; tiene un especial apego ante la infalibilidad y perfeccionismo. En la conceptualización de la autonomía, no se asocia a los criterios de perfección o certeza. El concepto de autonomía no es sinónimo de perfección o de certeza. La autonomía da la pauta para aplicar criterios de retroalimentación en base a las faltas cometidas, de manera que genera conciencia institucional en la reiteración de los actos, lo que genera una dinámica que establece una normalidad y mejora. (Roldós, 1993)

Es imperativo que, se deje en claro la posición o ubicación de la universidad en la esfera social de una comunidad que, se caracteriza por el aporte, pero con la libertad de desarrollo, entendiéndose como la libertad de doctrina, cátedra, decisión de intervención social, administración institucional y determinación de políticas propias que hacen alusión a la autonomía responsable que es quizá, el principio fundamental para el pleno aporte hacia la sociedad.

Dentro del contexto de la presente investigación, se circunscribe al análisis de la autonomía responsable y gobernabilidad en la universidad pública, como base de la gobernabilidad administrativa y académica. Las características de la universidad pública, cuya estructura suele variar con respecto al resto de instituciones del estado, en consideración de su misión y visión, así por la autonomía consagrada en su normativa, la torna un escenario con particularidades propias de administración pública. (De la Fuente, 2004)

En consideración de la situación actual dentro del aparataje político – administrativo, en el cual, se encuentra inmerso el país, la universidad pública ecuatoriana forma parte de un modelo adscrito a la administración; como una entidad que no se apega estrictamente a un régimen determinado, visión política o interés comercial o económico en particular, se centra en el servicio a la colectividad. (Torres, 2003)

Dentro de los estudios sobre la universidad como institución, se habla de autonomía: dentro de un aspecto estrictamente deontológico, lo que fundamenta la autonomía universitaria en la administración o gestión propia, con libertad, pero con observancia a los lineamientos del estado, el mercado y la sociedad, lo cual, promulga las actitudes, conductas y valores de gestión universitaria sobre la norma legal que aplica en este ámbito educacional. (Guevara Niebla, 2021).

A través de la historia de la universidad en el Ecuador, se ha evidenciado un estrecho vínculo con la participación de la comunidad en la toma de decisiones, delegada a través del cogobierno, y de las manifestaciones de la sociedad en la cual, han

intervenido estudiantes, docentes y demás miembros del entorno universitario, lo cual, a través de la historia, se ha convertido en el impulso para el reconocimiento de principio legales y posteriormente, de carácter constitucional.

El Mandato Constituyente Nro. 14, expedido por la Asamblea Nacional Constituyente el 22 de julio de 2008, generó la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), y generó la disposición al ente rector de la educación superior de aquel entonces, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) establecer la situación jurídica y académica de las instituciones de educación superior, en el plazo de un año. (ASAMBLEA C., 2008)

Al CONESUP le correspondía la presentación del respectivo informe, que contemple del detalle de nivel de gobernabilidad de las instituciones de educación superior en virtud del aseguramiento de la calidad, con el fin de generar la base para el proceso de mejoramiento de las universidades (Barreto, 2017). La universidad está constituida por parámetros claramente establecidos en el marco de su modelo de administración, con los roles que a cada uno de los individuos le corresponde: en el rol administrativo, y académico; en las dos aristas; de personal académico, y como parte del estudiantado.

En la Constitución de la República, promulgada en el año 2008 por la Asamblea Constituyente, se implementó la terminología “autonomía responsable” como parte del afán de internacionalizar el criterio de libertad de gestión sin injerencia estatal en las instituciones de educación superior (Barreto Vaquero, 2015). La norma que rigen las instituciones de educación superior en el Ecuador, que corresponde principalmente a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), así como los preceptos legales previstos en la Constitución de la República, enmarcan la gestión de universidades y escuelas politécnicas bajo el principio de autonomía responsable, pero, no se determina una ley, norma, reglamentación o resolución alguna para la aplicativa legal de dicha terminología (Barreto Vaquero, 2015).

Es por eso que la interpretación de la autonomía responsable no ha generado un debate legislativo para tener una mejor juricidad en el ámbito de su entendimiento, explicación, alcance e implementación; lo cual, tendrán una mala connotación o entendimiento serán confundido con un manejo arbitrario por parte de las autoridades universitarias (Cabrera, 2010).

En el rol administrativo de una universidad pública, se debe actuar bajo un criterio de autonomía responsable, ya que esto presume, sobre todo en la gestión de gobernanza, un alto grado de conocimientos previo, de las normas o leyes de aplicación, normas de control y parámetros profesionales de accionar, cuestiones que, dentro de un comportamiento institucional, se traduce en el grado de gobernabilidad que la institución alcanza (Acosta, 2001).

Bajo estos fundamentos, corresponde un análisis jurídico, por cuanto, el grado que adopte la administración con una plena autonomía universitaria, se podrá evidenciar la gobernabilidad. En la actualidad, existe afectación en la gobernabilidad en la gestión universitaria debido a varios factores, tales como: la corrupción, la inobservancia legal, la incapacidad y otros aspectos negativos, que reflejan un déficit en lo que corresponde al aporte que, se da al Estado en términos de investigación, vinculación y docencia. Al respecto, el problema científico, se plantea de la siguiente manera: ¿Cómo mejorar la gobernabilidad de las instituciones de educación superior, enmarcada en una plena autonomía responsable? (Alarcón, 2018).

Con el criterio o idea a defender establecida a través de la hipótesis: La Autonomía responsable, mejora los grados de Gobernabilidad a la Administración de la Universidad Pública Ecuatoriana.

### **Objetivo general**

- Evaluar la incidencia de la autonomía responsable en la gobernabilidad de la Universidad Pública Ecuatoriana.

### **Objetivos específicos**

1. Identificar los criterios teóricos relacionados a la autonomía responsable y la gobernabilidad en universidades públicas para el mejoramiento de sus servicios.
2. Explicar los efectos de la relación entre la autonomía responsable y la gobernabilidad en la Universidad pública.
3. Identificar las consecuencias jurídicas por la falta de autonomía responsable en relación a la gobernabilidad en la Universidad Pública Ecuatoriana.
4. Establecer un criterio jurídico sobre la incidencia de la autonomía responsable en la gobernabilidad en la Universidad Pública Ecuatoriana.

En la consecución metodológica de la investigación, se ha contado con la participación activa de actores principales en la gestión de la universidad pública ecuatoriana, quienes han vertido su criterio profesional para establecer el marco de análisis del tema planteado.

## **CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA**

### **1.1. Autonomía y gobernabilidad**

La autonomía y gobernabilidad en las instituciones, genera la responsabilidad del cumplimiento de actividades de acuerdo a la planificación estratégica serán tomadas por cada uno de los gestores o autoridades que lideran las instituciones, en el marco del cumplimiento del rol para el cual, fueron electos o designados, de acuerdo a la naturaleza de su vinculación (Alarcón, 2018).

Se advierte siempre que dentro de un país inmerso en actos de corrupción, exista la posibilidad vigente de que grupos o familias arraigadas al poder, tengan la intención de acaparar los sectores sociales, económicos o cualquier otro que, se considere dominante o inherente en la sociedad; es así que la gestión de la universidad pública, se convierte en un potencial objetivo para estas personas; muchas veces auspiciadas por el gobierno de turno como promotor o a veces con auspicio privado con semejante ámbito de ambición, lo cual, atenta contra el resultado de la gobernabilidad en la universidad pública, al trastocarse el sentido inherente de autonomía (Bagu, 2018).

Es necesario analizar a la gobernabilidad, desde el grado objetivo que amerita la toma de decisiones, basado en los parámetros legales, procesos y estructuras de cada institución, cuya responsabilidad radica en la de mantener sustentable la estructura dentro de una visión administrativa, con la capacidad de resolución de conflictos, fortalecer la institucionalidad y racionalizar el manejo financiero en razón de los periodos fiscales y electorales. (Aguilar, 2006)

Si la gestión pública tiene como objetivo alcanzar altos estándares o indicadores positivos de gobernabilidad, conforme lo previsto por Soberón, va asociada a la legítima eficiencia en el marco de la gobernabilidad en un contexto de estado cambiante, donde, se generarían respuestas viables y que satisfagan las situaciones

que los miembros de la sociedad y los componentes institucionales requieran (Soberón, 2012).

El proceso de gobernabilidad es formar parte del ámbito de repercusión, en el cual, se evidencia todo el nivel de cumplimiento a las leyes que, se emiten desde el poder gubernamental así como el efectivo manejo de los recursos por parte de los ciudadanos que forman parte de la administración o la gestión de un ente público, que tendrá una naturaleza democrática o de designación pero que conlleva un de valor significativo por cuanto la gobernabilidad es del reflejo del honesto conocimiento en la administración de la cosa pública (Sánchez, 1996).

La gobernabilidad es el reflejo del resultado de la honestidad y cultura organizacional en las instituciones públicas, donde lo único que se requiere conseguir es la observancia y consecución de lo previsto en la misión y visión de cada entidad. (Barreto, 2017) Hay que entender a la gobernabilidad como una forma, en el cual, se articula de forma administrativa y política, la gestión del Gobierno. Puede traducirse como el resultado de las prácticas, así como las estrategias que ayudarán a la construcción de un modelo administrativo basado en un marco legal pleno en el cual, las instituciones determinen el nivel, en el cual, se encuentran adaptadas a la competencia que han sido asignadas (Ferrajoli, 2010).

La gobernabilidad implica una plena convicción y acuerdo entre los miembros de una institución, con más bases normativas, en las cuales, se rige la competencia de las actividades en un principio común de comportamiento organizacional, entendiéndose como una forma libre de administrar en base a lo normado (Soto, 2007). Se distinguen dos tipos generales de gobernabilidad: una que se define de carácter formal y, otra que se establece de forma sustancial; la formal cuenta con una base legal el régimen político, que corresponde a la pertenencia que tiene con respecto al cumplimiento de las normas mientras que, la sustancial define más de un sentido de responsabilidad ética y moral, de acuerdo a lo que se tiene que cumplir para establecer la

responsabilidad que se tiene hacia los componentes de la comunidad universitaria y la sociedad donde cuenta con su campo de acción (Bagu, 2018).

Es la representación de un grupo de principios que articula el comportamiento organizacional, basado en los lineamientos jurídicos que pretenden establecer las garantías legales para el desarrollo de las procesos y actividades, dentro de un marco ajeno a la corrupción y enfocado en la misión, así como la visión institucional de las entidades de educación superior. (Fronzizi, 2018)

Los problemas ante los cuales se ve inmerso la sociedad no son ajenos a las instituciones de carácter público, se asocian por su naturaleza, es decir, cuando son de origen político y generan discrepancias. Sería inverosímil conceptualizar la autonomía como un aspecto ajeno a los problemas de la sociedad o bajo un criterio de indiferencia. (Paz, 2017). La sociedad y el desarrollo, es un espacio ampliamente intervenido por la universidad, en el cual, se analiza los fenómenos de impacto en todas las ramas, y se hace esto por cuanto la naturaleza de la universidad permite tomar una posición ajena a la consecución de poder y los embates que esto representa, en un criterio estrictamente técnico basado en la academia (BRAVO, 2017).

Aún antes de las olas que acaparan el poder, que correspondían a los últimos años del siglo veinte, las instituciones de educación superior contaban con un sistema democrático que aseguraba el ordenamiento interno, lo cual ,dio paso a los sectores universitarios que promulgaron la autonomía como ejemplo hacia la sociedad de un modelo de gobernabilidad exenta de intereses personales o de grupos ajenos a la administración o incluso los que querían constituirse como mafias universitarias (Castrejo, 1990).

Las universidades se han convertido en verdaderos semilleros de autonomía responsable, al ejercer un modelo legislativo en el cual, existe una plena libertad de expresión para el manejo de cada una de las instituciones de educación superior. La

autonomía responsable es una aspiración que se ejercita en la vida cotidiana, que atiende principios superiores que son comunes, como un cuerpo que fraternamente consigue sus logros, sin la necesidad de confrontar o marginar a ningún actor dentro de la comunidad universitaria (Kaplan, 2002).

La gobernabilidad en la gestión universitaria conlleva acciones responsables de cumplimiento de obligaciones institucionales que apuntan al desarrollo, así como el aseguramiento de la calidad en las entidades de educación superior, así como la constante lucha en la erradicación de los actos de corrupción que se dan en dichos centros de estudio, como compromiso perenne con la sociedad (Aguilar, 2006).

La autonomía universitaria genera un criterio institucional en el cual, se adecuan los procedimientos y desarrollo de sus estructuras en de gobierno y cogobierno tienen la potestad de ejercer sus funciones y tomar decisiones amparados en el pleno debate de las ideas y proyectos que la normativa los faculta, lo cual, establece un dinamismo en la gestión y catapulta la gobernabilidad a niveles óptimos, más aún cuando se adecúan en procesos de entidades de carácter público, donde es más delicado el manejo del recurso, y el control evidencia de mejor manera la afectación de la toma de decisiones de las autoridades universitarias (Acosta, 2001).

La universidad pública no se debe a ningún partido, ni grupo de carácter político, al contrario, corresponde a un modelo exclusivo y particular basado en la alta determinación de gobernabilidad; no posee ningún régimen que se encuentre atado a grupos económicos y, genera su única fundamentación en el desenvolvimiento de una entidad como instrumento que forma parte del servicio que el estado dará hacia la sociedad (Acosta, 2001). Se converge como una entidad que es la representación de la búsqueda de caminos para el desarrollo a través de la generación de conocimiento y análisis de los casos de diario vivir de la sociedad (Kaplan, 2002).

Es por este motivo que la universidad está en la responsabilidad de sostener los intereses fundamentales de la sociedad, por medio de la criticidad en el uso y abuso

del poder en los diferentes estamentos de gobierno y administraciones de turno que conllevan las decisiones a parámetros de extralimitación de poder. La relevancia que interviene en la gobernabilidad dentro de la gestión universitaria es un derecho constitucional plenamente consagrado, que otorga facultades de gobierno y cogobierno con un sentido estricto de autonomía, y a su vez, genera una garantía que brinda un blindaje ante la posible intervención de agentes externos a la comunidad universitaria y, por consecuencia al, uso de los recursos públicos que son asignados (Barreto Vaquero, 2015).

Dentro del ámbito universitario, se conceptualiza los procesos democráticos como una estructura articulada racionalmente, que cuenta con la respectiva armonía en base a la diversidad de criterios y discrepancia. Se encuentra sujeta a la cotidianidad de la toma de decisiones, así como a los criterios administrativos y académicos que el gobierno administra, en un marco de conducta que adecúe a la toma de decisiones como mecanismos propios, así como la generación de reglamentos que avalen el accionar de las autoridades (Zabalza Beraza, 2019).

Desde una perspectiva de carácter formal, se busca alcanzar el beneficio para todos los integrantes de una comunidad, es decir, el bien común, fundamentado en el alcance de la juridicidad que se otorgue por competencia y en el nivel de participación que se promueva, de manera que las autoridades de un gobierno y cogobiernos sean expresos representantes, y las decisiones que se tomen estén direccionadas a encontrar el beneficio institucional y de quienes la conforman.

A la par, posee rasgos propios de la democracia, los cuales, llegan a determinarse en la especificación de información sobre temas políticos, la libertad de expresión en su máximo nivel, así como la individualización de poder tal y como se maneja el ordenamiento jurídico estructural de un país, es decir; se convierte que un mini gobierno con sus propias leyes su propia estructura y por consecuencia la propia independencia para gobernar y ser gobernada (Macías Carmigniani, 2021).

El fin de la universidad no debe confundirse con el fin o la responsabilidad que tiene el estado hacia la sociedad; la universidad se encuentra destinada a difundir el conocimiento y aplicarlo a través de la innovación, la vinculación, y el desarrollo de ciencia, para que dentro de un sentido estricto, no se dé paso a las necesidades de una sociedad política, sino a una sociedad universitaria, con iniciativas que estén dispuestas a aportar o a convertir a las instituciones de educación superior en un ente que trabaje de manera conjunta con el estado, en favor de los miembros de la comunidad universitaria, así como de la ciudadanía en general (Larrea, 2010).

En ese sentido debe entenderse a la sociedad universitaria como la consecución de fines que benefician a la comunidad que forma parte de una institución de educación superior, a través de la contribución de aspectos de: formación y generación de conocimiento, que trascienden al ámbito que impacta en la sociedad. El autor Carlos Cabrera considera la sociedad universitaria como la interrelación entre el estado y su comunidad nacional con las instituciones de educación superior en las cuales se ha generado un pacto que determina los ámbitos de competencia los cuales corresponden al educativo el de responsabilidad con la sociedad (Cabrera, 2010).

A diferencia de la definición de la sociedad política, los elementos que se convergen por competencia en la sociedad universitaria corresponden a un sesgo académico en el cual, forman parte todos los actores de la comunidad universitaria, que dependen de los planes, objetivos y programas que cada una de las instituciones de educación superior plantean, así como los definidos por los entes de manejo y control de este tipo de instituciones.

La comunidad universitaria tiene o cuenta con un sentido de pertenencia hacia el ámbito académico y de investigación y trasciende a través del tiempo por el talento humano vinculado, por cuanto, el estudiantado es parte o se determinan como usuarios temporales de este tipo de instituciones estatales, y de las competencias por las cuáles son constituidas.

El cumplimiento de la misión y visión en las instituciones de educación superior se forja en virtud de criterios académicos que han mejorado con el transcurrir de la historia, lo cual, ha propiciado que se maneje la normativa legal para actuar bajo la jurisdicción pertinente, pero con la premisa de la constante retroalimentación en los procesos, así como la observancia a la reglamentación que regenta este tipo de instituciones, para bien de la comunidad universitaria así como del aporte que ésta brinda hacia la sociedad (Macías Carmigniani, 2021).

En síntesis, el parámetro constitucional ha servido como base mediante la cual, ha surgido la colectividad universitaria, y ha determinado los requisitos iniciales para que se generen las condiciones de desarrollo académico en un criterio de igualdad y parámetros de mejora continua. Estas consideraciones, que se corresponden como actitudes de carácter intelectual, distan entre las características de la universidad y el modelo en el cual, se enmarca la sociedad política, en la cual, los ciudadanos poseen los derechos de participación.

Los derechos de participación democrática en las instituciones de educación superior están definidos de manera de que no existe una plena participación en lo que respecta a los candidatos, previstos para todos los miembros de la comunidad universitaria, por cuanto están definidos términos mediante los cuales se reduce la elegibilidad de autoridades y representantes del gobierno, en base a criterios de permanencia antigüedad y propiedad de los aspirantes a estas designaciones (Rubens, 2007).

En el desarrollo de la democracia dentro de la comunidad universitaria cabe recalcar que se ha logrado una erradicación total de la intervención ajena, a través de partidos políticos a personajes, que busquen encauzar el criterio universitario hacia un sector específico de concentración de poder. Bajo estrictos términos de transparencia en la participación de la democracia en las instituciones de educación superior, se generaran y se verificaran que, se desarrolle la plena intervención de los miembros habilitados para emitir su criterio electoral, sin ningún tipo de apego con determinada sección ideológica de carácter político, de manera que se, garantiza la autonomía en

este proceso y, se convierta en un modelo a seguir por parte de la sociedad, una vez que los llamados a participar en su mayoría son académicos con un nivel de conocimiento y cultural, superior al del promedio de la población nacional (Paz y Miño, 2017).

La consecución del desarrollo de actividades, en un marco de armonía dentro de la comunidad universitaria, implica que cada uno de los integrantes, cuenten con el pleno concepto de soberanía en la institución de educación superior, en base a la autonomía otorgada por la constitución y, debe evidenciarse, de acuerdo a la responsabilidad moral que posee cada uno de los individuos para manifestar al menos su criterio sobre las decisiones, en las cuales se asiente el rumbo de las universidades.

La gobernabilidad en las instituciones de educación superior en el Ecuador le corresponde estrictamente al gobierno y cogobierno de cada una de las entidades, y queda en manos de cada uno de sus miembros electos, así como de autoridades, de manera que puedan plasmar, de forma individual hacia lo colectivo, su criterio en virtud de tomar las mejores decisiones, en favor de sus respectivas universidades (Torres, 2003).

Gilberto Guevara Niebla, profesor de filosofía de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM y precursor del movimiento estudiantil de 1968, que se dio en dicho país, circunscribe su definición de autonomía universitaria a través del valor que se le presta al desarrollo de las actividades de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, dentro de su ámbito de competencia y, erradica cualquier criterio de carácter político que, otorga un sentido de valor a la autorregulación y capacidad de auto gobernanza, sin dejar de lado las directrices estatales que puedan emitirse, y tengan afectación sobre las instituciones de educación superior (Guevara Niebla, 2021).

A su vez, el docente y ex rector de la UNAM, Pablo González Casanova establece que, debe aplicarse una constante lucha por la organización de la universidad, en

función del gobierno, para el cumplimiento de los objetivos, para lo cual, fue prevista bajo ámbito del trabajo multidisciplinario que conlleven el nivel reconocimiento y generación de ideas requerido, pero con una advertencia muy clara, la cual, corresponde al entendimiento pleno de la disciplina y la democracia en la cual, exista participación total y respeto hacia los lineamientos que se encuentren establecidos, para alcanzar los fines institucionales (González P. , 2013).

La universidad pública no puede establecerse como un escenario de enfrentamiento entre sus miembros, ni siquiera por el supuesto consentido en el cual, se interpongan anhelos particulares, sobre todo de carácter político y, que desencadenarán una seria afectación sobre el desarrollo de actividades académicas, y la conceptualización y generación de criterios y conocimientos de aporte beneficioso para la sociedad.

En otras palabras, se consideraría como una pérdida en la consecución de la autonomía y, por consecuencia, en el aporte que la universidad realiza hacia la sociedad (Cabrera, 2010).

En América Latina ha existido una lucha histórica por redimir paradigmas conservadores impuestos por grupos elitistas, miembros de altas esferas económicas, que han tratado de mantener el poder a través de la segmentación de población, por medio del manejo del acceso a la educación superior (González, 2016). La idea de la autonomía siempre se ha considerado polémica, por cuanto es una ovación popular de progreso y exigencia de la totalidad de las clases bajas, en economías emergentes que buscan mejorar su calidad de vida, por medio de la consecución del conocimiento (Laguardia, 2017).

Los cambios en las políticas gubernamentales en los países de América Latina han generado oportunidades de estructuras académicas que se gobiernen dentro del ámbito de la autonomía, lo cual, ha tenido diversos resultados (Cabrera & Almodóvar, 1975). La sustentabilidad económica en universidades públicas ha sido el punto de equilibrio para sustentar la vida institucional, lo cual, se ha propiciado gracias al manejo responsable de los recursos, a diferencia de las instituciones cuya gobernabilidad ha

sido mermada por efecto de actos ajenos al apego de la norma legal en la cual, se enmarca la administración de la universidad pública (Aguilar, 2006).

## **1.2. La universidad pública**

Esquemática por su propia estructura, la universidad puede determinarse como la voluntad del soberano en el ámbito cultural de la mejora de la concepción del mundo, a través de esquemas de aprendizaje metodológico, con una virtud de legítima autonomía que permite mejorar la calidad de vida de los individuos a través de la participación en la comunidad, lo que genera ventajas competitivas entre individuos y competencias profesionales y conductuales en quienes se benefician de ésta, a través de la difusión del conocimiento y su vinculación plena con el estado (González O. M., 2006).

La universidad tiene que ser popular, no solo en el sentido de abrir cada vez más las puertas a los jóvenes de las clases desposeídas, instituyendo becas especiales para este objeto preocupándose de la situación de los estudiantes pobres, etc. Sino también en el sentido de prolongar su acción cultural hacia las grandes masas de trabajadores del país (Alfaro, 2017).

Acorde lo previsto, se converge en tres aspectos, producción, transmisión y el uso del conocimiento, es un lugar de concurrencia de actores de la sociedad (profesores, estudiantes, pueblo vinculado) y a través de escenarios de aprendizaje e investigación, promueve la gestión de vida de las generaciones (Castrejo, 1990). La singularización de la universidad pública acorde su conceptualización, se circunscribe al aporte financiero que el estado le asigna, así como la obligación institucional de cumplir con la normativa legal emitida para cada uno de los procesos que se desarrollan en el marco de las necesidades y requerimientos administrativos para el cumplimiento de sus objetivos sustantivos (Acosta, 2001).

La universidad pública, desde su origen ha sido sujeta de cambios constantes, como resultado de los procesos modernistas de los países y regiones, bajo la premisa de la

adaptabilidad de las sociedades que la regentan, y con la misión de demostrar en resultados de la academia las emisiones de la época (Portantiero, 1978). Bajo este criterio, se han desarrollado modelos acordes a las realidades continentales, estableciendo particularmente en América latina, un modelo, el cual, el estado ha sido actor invasivo en la academia, argumentado en la necesidad de asignación de recursos para la supervivencia de las instituciones de educación superior, a cambio de la injerencia (Cotler, 1982).

Pese a las intenciones gubernamentales de intervención, la universidad pública se ha mantenido a través del tiempo por su criterio autónomo de gobernabilidad, a través de los resultados en academia, investigación y vinculación efectiva con la sociedad (Acosta, 2001).

### **1.3. El impacto socio cultural de la universidad pública**

Adentrarse en el entendimiento de la universidad dentro del espacio que ocupa en la sociedad es el plasmar una pequeña sociedad que tiene una constante presencia de carácter local, con los aportes que por la naturaleza de su existencia se generan, en los ámbitos de cátedra, vinculación, investigación, promoción; cuyo origen histórico data de la época medieval y a través de la historia de la humanidad ha expandido sus horizontes, como actor o testigo de los diferentes avances y cambios que se han generado con el pasar del tiempo, hasta la actualidad (De la Fuente, 2004).

La neutralidad de la universidad dentro del desarrollo de la humanidad ha sido parte de la potencial generación de ideas dentro de un marco del saber, que posee un sentido de libertad, desde la congregación de personas con fines comunes en la antigua universidad, en la cual, se dan los primeros orígenes de generación de ideas con un espectro universitario (Monsivais, 2004). Es así como se abre la oportunidad de la sociedad para generar pensamientos de progreso, innovación y conocimiento a través de la universidad, dentro de la consecución de un modelo de sociedad adaptada

a la época actual, con un aire de emancipación, con la consigna de una plena búsqueda de la verdad (Kaplan, 2002).

Parte de la singularidad de la historia universitaria, se converge en relación a los fenómenos e hitos culturales que corresponde a cada región, entendiéndose dentro de un ámbito continental, lo cual, la hace formar parte de las actuaciones culturales en la sociedad de cada lugar en el cual, tiene impacto. Esta visión genera la plena coyuntura entre el gobierno y la academia (Briceño, 2009).

#### **1.4. La universidad y su autonomía**

La autonomía universitaria en el Ecuador ha sido expuesta a varias modificaciones, acorde la realidad histórica en la cual, se ha encontrado el país, genera un principio poco evolucionado con respecto a nivel que amerita la gobernabilidad de las instituciones de educación superior. La Constitución de 1945, empezó el proceso de reconocimiento de las instituciones de educación superior como entes con autonomía, lo cual, genera el incentivo del Estado hacia la creación de un ambiente patrimonial de carácter universitario, previsto de la siguiente manera:

Sección III. De la Educación y de la cultura: [...] Art. 145 Las universidades son autónomas, conforme a la ley, y atenderán de modo especial al estudio y resolución de los problemas nacionales y a la difusión de la cultura entre las clases populares. Para garantizar dicha autonomía, el Estado procurará la creación del patrimonio universitario (Constituyente, 1945).

En esta versión de la Constitución de la República, se dio paso a las organizaciones que forman parte de la esfera universitaria, así como la promoción universitaria de la cultura y el reconocimiento de la competencia que tienen las instituciones de educación superior para generar alternativas que darán soluciones a los problemas y conflictos dentro del ámbito nacional

En una descripción histórica y resumida de los eventos, en torno a la realidad universitaria, en el año de 1966 el estado creó el Consejo de Educación Superior CES, y al año siguiente se, contempla constitucionalmente el término de la autonomía universitaria, dentro de los derechos adquiridos por este tipo de instituciones, en lo que corresponde a la inviolabilidad de sus predios.

La autonomía universitaria, como punto inicial que, contextualiza el término, corresponde a la “potestad que dentro del estado pueden gozar municipios, provincias, regiones u otras entidades de él, para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios” (Barreto Vaquero, 2015). Dentro de esta definición se enmarca la concepción de la administración de la universidad como una institución dentro de parámetros de gestión administrativa y académica, bajo los parámetros legales en los cuales converge cada universidad dentro de su naturaleza administrativa: es privada, o publica, lo cual, marca los parámetros de responsabilidad en la gestión y la toma de decisiones al contar con recursos que forman parte del presupuesto de los estados o gobiernos.

El aspecto de la autonomía dentro del ámbito universitario tiene un origen de libertad de academia a través de la cátedra, y de gestión administrativa con el pleno potencial de generar cada uno de sus actos administrativos con la libertad que la autonomía le otorga, pero con la responsabilidad utilizar esta premisa a través de la responsabilidad que ameritan las acciones de gestión que, se plasmaran en el grado de gobernabilidad que se alcance (Grijalva, 2012).

La universidad pública en el Ecuador, se determina como una institución que enmarca sus actividades en: autonomía administrativa y académica, acorde lo determinado en el artículo 355 de la Constitución de la República, en razón de coadyuvar el logro de una ideología universitaria en pro del cumplimiento de una responsabilidad social, con base en principios de carácter axiológico que ensamblen la base de su proceder, lo que permite entender la existencia de responsabilidad hacia quienes administran y se benefician de esta.

Uno de los principios básicos de la universidad es la autonomía, que constituye un principio en el cual, se destaca el cumplimiento de una responsabilidad hacia la sociedad; de enaltecer valores, anhelos y principios que la sociedad espera conseguir a través de la enseñanza superior, con el objeto de proveer de investigadores, académicos, profesionales, genera un entorno de individuos cualificados formalmente (Roldán, 2002). El aporte que genera la academia a la sociedad a través de la historia es sustancial, promueve la generación y difusión del conocimiento, con el afán de generar apoyo, crítica, cuestionamiento o disidencia de las diferentes necesidades sociales de esta época.

El rol de la universidad pública consiste en la ratificación del concepto universal de impartir educación de forma mandataria como estado y gratuita como derecho, con un sentido de imparcialidad ante aspectos socio económicos, religiosos, de creencia o demás tendencias humanas que disten de la imparcialidad; con el pleno objeto de desarrollar capacidades de carácter superior dentro de un esquema competitivo de empleo, productividad, asociatividad, bienestar y participación en la sociedad, en los escenarios públicos y privados, todos profesionales (Macías Carmigniani, 2021).

Las instituciones de educación superior en el Ecuador adquieren la facultad de expedición de políticas de admisión de su estudiantado a partir del año 1997, año en el que también se reconoce a este tipo de instituciones, como entes sin fines de lucro. La Constitución, se contempla (dentro de otros) el Régimen del Buen Vivir, en el cual, se promulgaron los principios fundamentales, a través de los cuales se da fuerza a la autonomía responsable, la libertad de generación de conocimiento, el accionar del cogobierno y la libre oportunidad de pensamiento (Constituyente, 2008).

En el año 2010 se publica en el Registro Oficial la Ley Orgánica de Educación Superior LOES (Asamblea Nacional, 2010) (Asamblea Nacional, 2010), contiene disposiciones e innovaciones muchos de las cuales dejaron vacíos no previstos que no han permitido determinar las bases para el desarrollo de modificaciones concretas que la legislación

no contempla, por cuanto se ha hecho énfasis en el ámbito académico, más que en el administrativo.

### **Autonomía universitaria**

La importancia en el conocimiento de las autoridades de gobierno y cogobierno al momento de la toma de decisiones estratégicas con respecto al cumplimiento de intereses institucionales forman parte de un compendio de razones por las cuales la autonomía universitaria es el criterio más importante con el cual, debe desarrollarse gracias aspectos que generan los indicadores para medir la gobernabilidad de este tipo de instituciones (Grijalva, 2012).

La esencia de la autonomía universitaria corresponde al ámbito, en el cual, la universidad pública puede gobernarse por sí sola, bajo sus propios términos de autorregulación, con las normas pertinentes que el Estado emite, su criterio de democracia inflagelable, así como la rectitud para determinar planes y programas que permitan la correcta ejecución de su presupuesto. Acorde a lo dicho por Carpizo, la libertad es el ámbito básico en el cual, se desarrolla la culturalidad de la universidad como institución, con el pleno apego a la autonomía como baluarte único en la esfera estatal (Gómez, 2018).

La universidad pública ecuatoriana esta regentada desde los principios constitucionales que promulga el estado, de manera que su autonomía posee un rango de carácter constitucional, lo cual, genera una mayor responsabilidad a su cumplimiento, criterio de valor y criterio ante las decisiones que se generan en el ámbito de gestión; en el afán de enseñar, investigar, vincular y aportar a la sociedad todo el peso positivo que la academia aporta, en base a los principios propios de la institución, consagrado en el apego a los valores que conllevan a una plena conciencia social, amigable a la humanidad y al medio ambiente, en el cual, se reconoce plenamente su autonomía y accionar a partir de las leyes propias y exógenas que enmarcan sus actividades (Briceño, 2009).

Para efectos de la presente investigación, las instituciones públicas de educación superior, que forman parte del estado ecuatoriano gozan de un sentido de autonomía, a través de la constitución y la norma legal vigente a nivel nacional, tienen la plena responsabilidad de plasmar en sus procesos de gobernanza todos los esfuerzos que determinen la gestión a través las competencias atribuidas, para que sea la gobernabilidad, el indicador que represente el trabajo facultativo realizar, en áreas de enseñar, investigar promover la academia a través de la vinculación, en un marco de libertad de cátedra, generación de ideas y libertad de pensamiento (Alfaro, 2017).

La Ley Orgánica de Educación Superior, promulgada en el 2010, ha sido la base para los lineamientos que aseguren los principios que forman parte del sistema de educación superior, de las cuales se desprende, entre otros: la implementación de la autonomía universitaria, así como, la importancia del gobierno y cogobierno, y la implementación de varios criterios que aseguren la calidad en la educación superior, así como la plena participación de todos sus integrantes (Asamblea Nacional, 2010).

Para la autonomía universitaria, se establecen diversos ámbitos acorde el parámetro de competencias que se demarcan para una institución de educación superior, conforme a las circunstancias en las cuales se desenvuelva o donde se ubique, lo cual, puede devenirse de dos vertientes en las cuales se definiría la autonomía universitaria, es la ética como la definición del atributo innato del aspirar, y al ámbito jurídico como un derecho subjetivo, o en otras palabras, la determinación de valores y principios jurídicos que se establecen como un derecho adquirido con las respectivas derivaciones jurídicas. citado en (Perrota, 2014).

Otra de las definiciones de autonomía, se enmarca en el impacto de crisis generado dentro de un país, ante el cual, se ha desenvuelto la universidad, es el ámbito de gobernabilidad reflejado en: la capacidad de autogobernarse; grado de independencia en el accionar dentro del aparataje público; independencia territorial ante la incursión no autorizada de las fuerzas del orden y militares; estricta e inviolable libertad de

cátedra, pensamiento y expresión, así como su promoción correspondiente. Todos estos parámetros confirman la connotación que la autonomía universitaria conlleva. (Soto, 2007).

Las capacidad intelectual creativa y libre para expresarse dentro de un modelo de auto gobierno es una plena definición de autonomía; que requiere una capacidad especial para manejar la inherencia interna y externa dentro de su ámbito administrativo, en el cual, la toma debe tenerse claro cuál es la libertad que el ámbito constitucional le otorga, así como la obligación de otorgar los recursos necesarios y dignos para que se ejercerán todas las funciones inherentes al ámbito académico (Aguilar, 2006).

El derecho que la Constitución asigna a la academia dentro de su ámbito institucional le comprende la potestad de guiar a su comunidad a través de valores, conductas y comportamientos con responsabilidad social en razón de las bondades que reciben del estado, es una garantía para quienes se benefician de esta libertad de acción, la cual, se rige por el respeto mutuo: del estado por la gestión universitaria, y de la universidad ante las normas generales de acciones que son inobservadas en nombre de la autonomía universitaria, de manera que se genera un acuerdo de corresponsabilidad en virtud del bien superior que corresponde al compromiso universitario de educar, formar, vincular y aportar a la sociedad con los aportes del conocimiento que se genere o se transmitirán a través de la vinculación efectiva y aporte de profesionales al entorno social (Alfaro, 2017).

Los márgenes de la autonomía universitaria podrían perderse a partir de la subordinación o por sublevarse ante grupos cuyo único objetivo sea el bien individual o el bien particular. Autoridades universitarias, docentes, administrativos están en la obligación de generar un proceso administrativo universitario basado en la autonomía responsable que, tiene preciso reflejarse en el grado de gobernabilidad de la institución superior punto bajo ningún concepto se podrá mantener actitudes laborales diferentes a las que se encuentran ubicadas dentro de los ámbitos de misión y visión de la

institución y peor aún realizarse casos que se encuentren ajenos a la ley y a la norma que promulgue el estado para el manejo especialmente del recurso público.

Es un compromiso como sociedad el defender la autonomía universitaria, es uno de los pocos, o quizás el único escenario en el cual, se da una plena expresión de libertad de acción y pensamiento. Solo en un manejo responsable en la gestión de la academia, se establecerán el grado de gobernabilidad adecuado que será el reflejo de la honestidad de la gestión pública, que debe guiarse con un norte en el sentido o criterio de prolijidad (De la Fuente, 2004).

### **Autonomía universitaria en el parámetro internacional**

En consideración de las necesidades propias de la sociedad (Soto, 2007), con relación a la definición de gobernabilidad, reflejadas en la demanda de educación superior, las instituciones están supeditadas a exigencias para el aporte en más de un tema, no solo la formación superior, sino la innovación, vinculación, desarrollo, investigación, apoyo a las economías locales donde se encuentran sus campus, y más aspectos que priorizan a las universidades ya no como actores, sino como eje de desarrollado.

La Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación UNESCO, define cuatro dimensiones de la autonomía universitaria: talento humano, academia, recursos financieros y organizacional. (UNESCO, 1998). De acuerdo al análisis entorno a las políticas de educación superior en el Espacio Europeo de Educación Superior (EHEA), se determina que la implementación de reformas con respecto a la estructura institucional de las universidades fue el resultado más exitoso de los compromisos del Proceso de Bolonia, aunque no haya sido implementado por todos los miembros (Bagu, 2018).

Para entendimiento de lo descrito, estarán al tanto en el proceso de Bolonia, el cual, se inicia a través de la declaración del nombre, suscrito en el año 1999 por delegados de educación de países de la Unión Europea y otros países no miembros. Esto sucedió

en la ciudad de Bolonia, Italia, de donde radica su nombre. La intención fue crear un espacio de educación superior en Europa donde se legislarán las políticas entorno a la educación superior, así como, la innovación en base al desarrollo de la región.

### **Autonomía responsable**

La autonomía responsable forma parte del texto previsto en la Constitución de la República, emitida el año 2008 por parte de la Asamblea Constituyente, en virtud de que no había sido previsto previamente que esta nomenclatura que conlleve estos dos términos. Sin embargo, no se ha desarrollado hasta la fecha, una reglamentación sobre la autonomía responsable, la cual, permita su plena interpretación, así como también el alcance de las actividades que genera la competencia por efectos de este principio, para tener en claro, cuáles son las actitudes apropiadas que deben generarse, con el afán de cumplir con los objetivos institucionales de cada universidad (Constituyente, 2008).

El término adherido: “responsable”, fue una innovación en la Legislación Ecuatoriana; y una vez que las leyes de carácter internacional han sido revisadas, tienen similar base jurídica que, de planteamiento similar a Ecuador sobre esta materia, pero no han generado un énfasis en la adecuación de la terminología asociada con la autonomía universitaria, se define de manera simple esta expresión. En términos simples, no se evidencia la inserción del término “responsable”.

La autonomía responsable, concebida como un solo término, no cuenta con una base de fundamentación que limite su alcance, procedimiento, ni competencia sobre los cuales se circunscriban los actos que vinculan la gestión universitaria. Además, no existe doctrina nacional ni estudios académicos previos sobre autonomía responsable, es decir es un esquema completamente innovador en lo que corresponde a la gobernabilidad de la universidad pública ecuatoriana (González O. M., 2006).

## **Autonomía responsable en la gestión de la universidad pública**

La gestión de la universidad pública ha tenido algunos matices, por efectos de la legislación generada por el Estado, y también por el uso y abuso de la “autonomía” al momento de la toma de decisiones en cada una de las instituciones de educación superior de carácter estatal. La Constitución de 2008 y la Ley Orgánica de Educación Superior vigente desde 2010, reconoce la autonomía de las instituciones de educación superior, pero la añadidura del término: responsable.

Con esta definición actual, se ha pretendido sustituir la universidad en un esquema autónomo por las instituciones dirigidas o bajo control de esferas de que pertenecen al estado, lo cual, conlleva a una dependencia burocrática en el desarrollo de actividades institucionales (Barreto, 2017). A su vez, la importancia de la autonomía responsable, dentro del proceso de gestión de la universidad pública, se encuentra definido como la organización administrativa que se ejecuta con la participación de todos quienes hacen la universidad.

## **Gobernabilidad en la universidad pública ecuatoriana**

En las instituciones de educación superior la gobernabilidad no debe tomarse sólo como un indicador del nivel en el cual, se desarrolla cada uno de los articulados normativos de administración y gestión para las universidades, también corresponde a proceso de mayor extensión en el cual, explican los parámetros y criterios legales y técnicos para la optimización el recurso público a través de las buenas prácticas administrativas que se ven reflejadas en los procesos sustantivos de la institución así como en los procesos en los cuales se determinan los indicadores de control, de rendimiento, y de gestión orientada a los procesos (Ferrajoli, 2010).

La Gobernabilidad en torno a la autonomía universitaria no puede verse únicamente como un modelo, en el cual, se reflejaran ambiciones de idealistas y políticas en base al cumplimiento de la norma, sería darle una definición muy buena en base al presente

proyecto de investigación se tiene que dar una plena consideración del equilibrio que debe encontrarse entre la gobernabilidad y la autonomía universitaria puesto que es la segunda la que da el parámetro de actuación para visualizar los defectos de una buena gestión en los indicadores que se demuestren en la gobernabilidad todo esto con el fiel cumplimiento de los parámetros legales que rigen a las entidades de educación superior de carácter público (González P., 2004).

La constante y creciente importancia de la Universidad siempre va a ser objeto de que grupos de interés nacional e internacional trate en inmiscuirse en los procesos de gestión universitaria. La autonomía universitaria debe blindarse ante cualquier indicio de injerencia política demagógica o financiera que, destruiría los procesos de autonomía sustantivas que corresponden a la cátedra la investigación y la vinculación. el manejo del recurso público en la Universidad tiene que ser estrictamente consensuado con las autoridades en virtud de que se dé pleno uso de estos, para la consecución de los intereses institucionales una vez que el rol que ejerce la Universidad dentro de las sociedades de imperativo y directamente proporcional con el grado de desarrollo del pueblo (Villamil Fonseca, 2003).

### **Gobernabilidad en la gestión de la universidad pública ecuatoriana**

La gestión de la universidad pública ecuatoriana a través de la historia ha tenido algunos matices, por efectos de la legislación generada por el Estado, y también por el uso y abuso de la “autonomía” al momento de la toma de decisiones en cada una de las instituciones de educación superior de carácter estatal. (Macías Carmigniani, 2021). Se entiende por gobernabilidad, el nivel de objetividad en la toma de decisiones a partir de la estructura y los procesos de una organización, cuya responsabilidad incluye y cuyo objeto radica en la mantener sustentable la estructura dentro de una visión administrativa, con la capacidad de resolución de conflictos, fortalecer la institucionalidad y racionalizar el manejo financiero en razón de los periodos fiscales y electorales que así amerita la universidad.

Es necesario contar con el conocimiento necesario en temas de gestión pública para manejar una institución de tal envergadura, considera los recursos que el estado asigna y que se ha convertido, como política ecuatoriana, en insuficientes, en contraste con la responsabilidad del aseguramiento de la educación superior de forma gratuita, con todos los presupuestos que esto implica (Barreto, 2017).

Con estos preceptos de fundamentación teórica se establecen los principales conceptos que forman parte integral del presente proyecto, da paso al siguiente apartado que corresponde al diseño metodológico que se va a implementar en la investigación con el fin de concatenar los apartados estructurales para dar cumplimiento a los fines previstos en la investigación.

## CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

En el presente proyecto parte de un paradigma inicial; enmarcado en el modelo inicial de referencia o ejemplo, del cual, se determina como una línea de inicio o de partida a los criterios dentro del proceso de consecución de la información, es decir; se determina como la línea base del presente proyecto. El paradigma, o compendio de argumentos, definiciones, creencias o rasgos ideológicos, forman un criterio de explicación de la verdad que, no precisamente tiene carácter de universal, mandatorio o único, sino que, se forja a través de la actualidad del uso de su información.

En el proceso de investigación, es imperativo determinar un paradigma de investigación, lo cual, se convierte en el punto de partida, en estricto apego al área de conocimiento que se trata, lo cual, permitirá dar un realce a la idea que se propongan dentro del parámetro de conclusiones y recomendaciones. La intención de contar con un paradigma, para efecto del presente proceso de investigación, corresponde a la delimitación de una línea base sobre la cual, se va a sustentar el análisis realizado, de manera que, generarán nuevas perspectivas sobre el tema tratado.

Platón establecía que los paradigmas no cuentan con un criterio de unicidad o divinidad; son más modelos semejantes a situaciones terrenas que están establecidas y que sí son sujetas de demostración, cambio o sujeción a otras (Rosental, 1959). Thomas S. Kuhn, célebre personaje dentro la historia y la filosofía, generó una conceptualización del paradigma, en el cual, se define los saberes y prácticas que, en conjunto, establecen una determinada disciplina en un periodo establecido (Briceño, 2009). Kuhn daba prioridad a la ciencia normal mediante términos de ejemplarización, debido a que refería que cuentan con un impacto filosófico más exacto en su significado.

## **2.1. Paradigma planteado, acorde a la presente investigación**

El estudio e interpretación de los rasgos de acción humana y su relación entre sí, es el fundamento del paradigma asumido que, es de carácter interpretativo. Debe establecerse particularidades susceptibles de un ámbito de observación e investigación, que se enmarcan en un proceso social y sujeto a experimentación.

Con el esquema en el cual, se torna inseparable la interdependencia entre el objeto y el sujeto, el paradigma asumido depende del proceso de conocimiento que se genera como resultado de interacción de estos dos factores. (Villamil Fonseca, 2003)

Dentro de un modelo individual o colectivo, el resultado de la observación no solo es la influencia en el objeto observado, sino también en un ejercicio invertido, en el cual, el objeto observado incluye en el observador (Briceño, 2009).

Por más que quiero decir eliminación de esta influencia por parte del investigador, siempre va a haber ese sesgo de influencia en los resultados que se den sobre todo de análisis cualitativos por cuanto se darán en base a la formación y creencias del investigador, y serán plasmados en los informes que se generen posterior a los procesos de investigación y análisis de información.

Bajo este criterio el paradigma mencionado ha sido utilizado muchas veces dentro del ámbito, psicológico en el cual, los terapeutas han realizado sus procesos de investigación con la incidencia de la interacción quedan entre el observador y el observado de manera que se generan resultados en los cuales se plasma la información conseguida en el proceso de observación a más de lo añadido por el sesgo del investigador o consultor (Villamil Fonseca, 2003).

En busca de un enfoque dirigido a las diferentes acciones de la práctica social de los seres humanos, se llega a utilizar este paradigma para tener un verdadero entendimiento de la realidad, en base a la diversidad y la dinámica que lo contemplan, de forma que puede definirse como cualitativo, con un carácter fenomenológico y

humanista. Con un enfoque orientado al descubrimiento, se establece el propósito de generar una negación sobre las explicaciones científicas, que tiene cada una de las nociones, así como el control y predicción definido en el paradigma positivista, y a su vez; se da énfasis a las nociones que tienen que ver con el significado de las acciones y la comprensión.

En virtud de la influencia de los factores sobre un tema en específico, se busca la interconexión de cada uno de los elementos que tendrán injerencia s. La interrelación que se genera entre los sujetos de investigación y el investigador forma parte de una base de participación activa en el ámbito de la comunicación y democrática en el ámbito de la toma de decisiones, es decir; posee un estudio de carácter concomitante en la relación entre el objeto y el investigador (Villamil Fonseca, 2003).

## **2.2. Enfoque de la investigación**

Al asumir la responsabilidad de llevar a cabo un proceso en el cual, sea imperativo la investigación científica, es de suma importancia el enfoque de investigación que se va a adoptar en razón de generar un criterio técnico; que se determina como fundamental a manera de propuesta por respuesta ante un problema de investigación. En aras de visualizar el alcance del enfoque, se inferirán, sí es factible llevar a cabo el estudio. De igual modo, autores tales como: (Briceño, 2009), (Villamil Fonseca, 2003) y (Rosental, 1959), convergen en la premisa de que no existen métodos mejores o peores que otros, al contrario, cada uno de ellos genera una aproximación certera el fenómeno que se requiere observar, de manera que, generarán información específica, de acuerdo a la naturaleza del estudio que se realice sobre ellos

La implementación o uso de varios enfoques en determinados momentos de un proceso de investigación es una tendencia que actualmente es utilizada por los investigadores para tener mejores acercamientos a los fenómenos observados. Este procedimiento es conocido como triangulación. A partir del entendimiento, uso y complejidad de cada uno de los métodos, es necesario tener claro la definición de cada

uno de ellos por separado de manera que para este apartado se realiza un abordaje bajo un esquema de carácter cualitativo (Villamil Fonseca, 2003).

En base a una premisa general en la cual, se establecerán características particulares, se realizarán referencias de aporte cualitativo, en lo que respecta al enfoque. Las suposiciones generadas a partir de una premisa general, que se establecerán de mejor manera la naturaleza de este método, es decir, que se evidenciarán las características particulares para el mejor entendimiento o explicación de una teoría, en el ámbito de la búsqueda de información en un proceso de investigación, de manera que no solo se realice el análisis de los factores que dan fuerza al enfoque, a través de los fundamentos que forman parte de la epistemología, si no se realiza un análisis exhaustivo.

Lo previsto, se entiende desde un análisis que forma parte del positivismo, se hace una referencia de conceptualización en la cual, se genera una relación estrecha entre las doctrinas y los métodos en lo que corresponde a un proceso de estudio en el cual, es imperativo la intervención de los sentidos del investigador para establecer mejores deducciones en el proceso de búsqueda y discernimiento de la información (Villamil Fonseca, 2003).

Con el fin de generar una familiarización del investigador con el universo o la muestra que se quiere observar, es necesario generar un vínculo, que establezca las interacciones entre la información y el método, que fortalezca la estructura de la investigación para la plena consecución del conocimiento requerido, y, la capacidad de plasmarlo en el informe final del proyecto, que intente resolver la problemática que se plantee.

La presente investigación cuenta con un enfoque cualitativo, una vez que, a través de la información obtenida en las entrevistas aplicadas a los profesionales del derecho inmersos en el ámbito universitario, se obtendrán las respuestas en base a las interrogantes planteadas, de manera que se genere la línea base de conocimiento que

permita discernir y correlacionar la base conceptual con el criterio de los abogados consultados en razón de la idea planteada que se trata de defender en el presente proyecto, por medio del enfoque de carácter cualitativo, que permita plasmar las acciones humanas en el desarrollo de las actividades inherentes a la vida en sociedad con respecto el estudio en mención.

### **2.3. Tipo de investigación**

La investigación bibliográfica, se adecúa para el correcto entendimiento de los temas que forman parte del tema propuesto, con la organización y discernimiento de los contenidos revisados en las diferentes fuentes bibliográficas de revisión, en libros y documentos seleccionados por el autor para criterio del marco referencial preciso (Villamil Fonseca, 2003).

A manera de una óptima introducción a las diferentes etapas dentro del proceso de investigación dentro del ámbito bibliográfico, se proporciona una línea inicial de conocimiento en base a investigaciones definidas previamente, en las cuales ya se ha comprobado los resultados previstos o definidos en hipótesis o teorías previas, y, acercan más a la investigador a un mejor criterio de análisis y propuesta, a través de las fases finales en el ensamblaje del documento, que plasma el resultados del proceso de investigación, detalla las posibles recomendaciones al problema que se desea resolver.

## **Investigación de carácter descriptivo**

Dentro del presente proyecto, la investigación de carácter descriptivo permite tener un criterio objetivo que relaciona la realidad actual de la gobernabilidad en la universidad pública ecuatoriana, con respecto a las decisiones que se toman por parte de las autoridades universitarias, en el marco de la autonomía responsable, lo que genera una idea tangible y práctica de lo que se va a tratar, en el desarrollo de la temática planteada.

El nivel de exactitud con el cual, se desarrolle la descripción de diferentes características, procesos, actitudes y aptitudes personales, dan la pauta para llegar a entender las situaciones de relevancia que constituyen una forma de cumplir los objetivos de la investigación descriptiva. Con el criterio que se desarrolla por parte del investigador, se trasciende desde una simple recolección de información a una posible identificación de las interrelaciones que existen entre dos o más variables.

## **Exploración y procesamiento de información**

Hay que puntualizar que, por efectos de la naturaleza del presente proceso de recolección y discernimiento de la información, no se ha requerido actividades inherentes al cálculo muestra, una vez que se ha considerado de manera arbitraria por parte del investigador, el criterio jurídico de personajes o individuos idóneos para emitir información en base a su conocimiento y experiencia, que permita establecer las causas y consecuencias del problema definido, así como, la pauta para determinar posibles soluciones al problema que se investiga.

La relación entre el marco bibliográfico y el adecuado criterio de los profesionales del derecho entrevistados, se converge dentro de un ámbito estrictamente cualitativo, una vez que se definen criterios dentro de ámbito de gobernabilidad en base a la autonomía universitaria, así como la afectación en la gestión de la universidad pública ecuatoriana.

## **2.4. Planificación para el compendio de información.**

### **Métodos**

El método científico está previsto para la aplicación de procedimientos que permitan el obtener, a través de instrumentos de reproducción de conocimiento propios de la ciencia, la información o conocimiento, que cuenten con la validez necesaria para la aplicación en el proceso de la investigación. La aplicación de pruebas que tengan un principio en el cual, se genere un raciocinio entre los resultados tangibles, así como el aspecto empírico deben contemplarse dentro de un espectro ordenado de actividades que promuevan la generación y discernimiento de esta información requerida para una correcta aplicación en el ámbito del análisis y emisión de conclusiones y recomendaciones (Villamil Fonseca, 2003).

Aspectos principales como: la refutabilidad y la capacidad de reproducir la información conseguida es la base fundamental a la cual, orienta el método científico; la reproducibilidad genera la base mediante la cual, se verificarán científicamente los resultados obtenidos de los procesos de investigación y realizar una adecuada comunicación, mientras que la refutabilidad rompe el paradigma del investigador con respecto a la línea inicial de conocimiento del proceso investigativo y establece nuevos criterios en base a las susceptibilidad de la información de ser puesta a criterio de verdad o falsedad.

### **Método inductivo**

La consecución de un análisis objetivo desde la base referencial obtenida en el marco teórico, llega a ser un compendio de normativa local, nacional e internacional, de ser necesario, y se comprueba la base legal de lo existente e incluso, de las falencias o inexistencias de lo estudiado, de manera que permite al investigador generar un criterio propio, en la línea de referencia conceptual, contrasta con la información obtenida de

los profesionales consultados, para formar un criterio que va estructurando el desarrollo del análisis (Villamil Fonseca, 2003).

Una de las bondades del método inductivo es el primer acercamiento hacia la sección de conclusiones, en base a la información previamente obtenida en el marco referencial y en la descripción de hipótesis problemas y u objetivos. Tiene un inicio en la consecución y discernimiento de los datos, es decir, empieza de una parte particular hacia lo general, de manera que tiene la intención de llegar hacia una teoría que, se basa en la observación y el análisis de información concreta, que da la pauta para una posible resolución del problema planteado, genera un criterio técnico o jurídico, acorde a la línea de investigación planteada.

En casos donde es necesario la experimentación o el análisis de información, se aplica el método inductivo, de manera que se contrastarán en el ámbito conductual del objeto observado con el marco referencial que define el comportamiento o el problema base que radica o genera. Se determinarán las cuatro etapas que forman parte de este método las cuales corresponden el proceso y registro del accionar del individuo o del fenómeno; lo cual, con la respectiva pesquisa de carácter científico, da la pauta al inicio de la investigación o genera el rumbo correcto.

Posteriormente se realiza o se desarrolla la respectiva hipótesis, que no es más que la determinación de una idea o análisis en base a lo previamente observado, con una explicación inicial y posible determinación de un resultado, que serán parte de lo concluyente de la investigación, con lo cual, se da paso a la tercera fase, en la cual, se genera un análisis, en el cual, están plenamente determinados los conceptos que forman parte del marco teórico, y se relaciona con las predicciones puestas, para tener como cuarto y último paso o fase, la propuesta de los experimentos o análisis que van a determinar las conclusiones y recomendaciones finales, a través de los resultados que se adecúen a los diversos procesos de investigación.

## **Método deductivo**

El método deductivo permite al investigador la posibilidad de encontrar los requeridos basándose en la ruta de lo general a lo particular. La generación de resultados, enunciados o conclusiones finales tienen como inicio el contar con datos previamente validados, así como la conceptualización necesaria para el raciocinio y discernimiento, en el cual, se establecerán o determinarán las diferentes líneas de análisis o conclusiones específicas que se requiere, acorde esta metodología.

Desde una terminología de carácter epistemológico, en la cual, se toma el origen latín del término deductivo, se establece que, el razonamiento es la base de las acciones que generan la información requerida. La validación e interpretación de la información para plasmar, en ámbitos de consecuencias y generación de análisis, así como de conclusiones y recomendaciones, radica en el acoplamiento de bases simples, así como la correlación del conocimiento que lo plasma como verídico, y formar o definir la línea de partida para plantear nuevas pautas de conocimiento.

Para establecer un correcto método de carácter deductivo se implementaran las siguientes fases: inicialmente se genera un procedimiento de inducción, en base a los resultados de los experimentos de los fenómenos o características observables que estarán plenamente descritos, para avanzar con el segundo paso, que corresponde a la deducción, donde se describe de manera generalizada los resultados o explicaciones de los experimentos, deja una brecha menor en el ámbito de información sin procesar; como tercer paso, se genera las primeras teorías que forman parte de los resultados de las fases o etapas anteriores, y que adquieren la validez necesaria para plasmarla en los resultados de los procesos, de manera que el último paso, corresponde a la generalización del criterio principios de teorías que van a converger en un aporte de plena autoría del investigador.

## **Método descriptivo**

Para el proceso de investigación que forma parte del presente proyecto, el método descriptivo es uno de los más validados, acorde a la naturaleza el tema planteado, por cuanto se basa en la evaluación o discernimiento de la información de esquemas particulares o poblaciones específicas. Genera una orientación hacia el investigador durante el proceso de consecución de datos, en los cuales se establecen o generan las respuestas necesarias, que serán analizadas sin la obligatoriedad del origen, es decir, sin dar importancia al por qué de las cosas.

Dentro del método descriptivo se exige la implementación de un modelo de observación sistemática sobre los fenómenos u objetos de estudio, y la organización de la información, de manera que, se dé un criterio de valor sobre cuál, serán utilizadas de la mejor manera y, a su vez, también ser replicada por otros investigadores. El método descriptivo tiene como objetivo la consecución de datos con el nivel de precisión necesaria para generar sesgos de comportamiento o tendencias en tema de situacionales, que pudiesen presentarse en la problemática de la investigación.

El investigador tiene la obligación de actuar con discreción al momento de querer establecer vínculos de los resultados de este tipo de estudios, de similar definición de carácter descriptivo, de manera que, se evitarán errores metodológicos en la etapa investigativa, una vez que este tipo de métodos genera una falsa pauta en la cual, se quiere correlacionar investigaciones de naturaleza similar, en la cual, se incurrirán en sendos de errores de concepción.

## **Método analítico**

Dentro de los métodos de investigación, se describe al método analítico como la descomposición de todos los elementos, con el fin de establecer las características y composición de cada una de las partes que componen el objeto observado, dentro de un esquema estrictamente individual. Para el pleno entendimiento de un fenómeno

requiere el conocimiento real del origen, así como su objeto, de manera que, pueda el investigador conceptualizar la esencia del hecho.

La oportunidad que, se permite a la investigadora a través de este método se basa en el establecimiento de nuevas propuestas amparado en la comprensión y explicación del objeto de estudio. Con la premisa que un certero conocimiento de un fenómeno radica en base al nivel, en el cual, se conozca sus partes individuales, se determina el método analítico como un proceso en el cual, se emite un criterio de los componentes desde lo minúsculo, así como las interrelaciones entre éstos, para entender la sinergia del fenómeno en su totalidad.

### **Método sintético**

A través del método sintético, se ha realizado el procedimiento a través del cual, se ha tomado la normativa legal vigente para efecto de la gobernabilidad y la autonomía responsable en la universidad pública ecuatoriana, así como la juridicidad nacional e internacional acorde a lo requerido y, se ha sintetizado, de manera que se generen los posibles preceptos, que se constituyen como elementos legales que torna este proceso de investigación en un espectro académico de carácter técnico, con un criterio jurídico, acorde a línea de investigación.

Se ha generado un razonamiento con la información obtenida, que permite obtener metodológicamente toda la información, y plasmarla en criterios validados que conlleven a la consecución de las conclusiones y recomendaciones previstas, posterior al análisis jurídico planteado. Puede determinarse como una reconstrucción basada en la singularidad de los elementos encontrados, en el análisis a manera de una comprensión integral de la particularidad que conforman la esencia del tema en mención, y la optimización de la información resumida, para plasmar en el presente documento (Briceño, 2009).

## **Técnicas**

### **La entrevista**

El contar con información relevante sobre el objeto de estudio, se da gracias a la entrevista que, amerita tener un diseño técnico y práctico, para la concepción de la información de la manera más adecuada posible. El uso o la implementación de la entrevista en el presente proyecto fue una decisión del investigador, con el afán de obtener un criterio de profesionales de la rama de la jurisprudencia y el derecho, que enmarcan sus actividades dentro del ámbito académico, tanto en la gestión como en la cátedra, desde las universidades, hasta el desarrollo de normativa para el estado dentro de los entes rectores de la educación superior.

### **Instrumentos**

La recolección de información, se desarrolló con el uso de fichas de carácter bibliográfico, elaboradas en formato Excel, para transcripción y análisis documental de la base teórica de índole doctrinaria, que den paso a la generación de la base teórica de la presente investigación. De igual modo, al momento de la aplicación de la entrevista, se ha mantenido un cuaderno de campo y una ficha electrónica en la cual, se ha plasmado los criterios emitidos en la entrevista, aplicada a los profesionales del derecho que convergen en el ámbito universitario.

### **Procesamiento y análisis de resultados**

En base a la información obtenida, para el desarrollo del presente documento que, se constituye como el informe final previo a la obtención del título de magister, se tiene como base los resultados del proceso de investigación que se obtuvo a través del desarrollo, lo cual, se ha puesto en contraposición con la minería de información que generó el marco referencial o estado del arte del proyecto del tercer insumo con vital relevancia que corresponde a la consecución de los criterios emitidos los profesionales

del derecho que forman parte del ambiente, en el cual, se ha circunscrito el presente proyecto, con el criterio a partir de lo consultado sobre el tema del proyecto, lo cual, da la pauta para: la comprobación de los objetivos, así como la obtención de la información suficiente a fin de generar la redacción en la etapa de análisis, con lo cual, se desarrolla posteriormente la propuesta de conclusión y recomendación por parte del investigador, bajo el esquema legal requerido y acorde todos los acápites anteriores que conforman el presente proyecto

### **Conceptualización de la situación vigente**

A través de esta técnica de investigación cualitativa, se va a obtener información pertinente sobre la gobernabilidad en la administración universitaria de carácter público, en relación a la autonomía responsable, una vez que se compile las respuestas de los expertos en el área que son o han sido parte del engranaje que constituye la institucionalidad de las instituciones de educación superior, así como los entes rectores.

Es así que se ha formulado seis preguntas sobre la presente temática, las cuales generan las respuestas por parte de los consultados, y se establece la data para el análisis respectivo. La entrevista fue dirigida a profesionales del derecho que forman parte del proceso educativo superior en el Ecuador, es así que, se consultó a las siguientes personas:

- Dr. Juan Sailema Armijo; docente universitario, Juez de la Sala de la Corte Provincial de Justicia de Pastaza, presidente de la Corte Provincial de Justicia de Pastaza.
- Dra. Lorena Zeggane Medina; Procuradora General de la Universidad Técnica de Ambato, Procuradora General de la Universidad Estatal Amazónica, Coordinadora Zonal de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia,

Tecnología e Investigación SENESCYT, Miembro de la Comisión Gestora Coordinadora Jurídica de la Universidad YACHAY TECH.

- Ab. Alex Quevedo, Coordinador de Normativa de la Universidad Estatal Amazónica, Analista Jurídico del Consejo de Educación Superior CES.
- Mg. Dennis Diaz, Especialista en Derecho Público, Analista Legal del Consejo de Educación Superior CES, Secretario General de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador FEUCE-Q, Coordinador de Normativa de la Universidad Estatal Amazónica, Procurador General de la Universidad Estatal Amazónica

A los profesionales del derecho previamente nombrados, se les estableció, dentro de la entrevista, las siguientes consultas:

1. ¿Bajo un parámetro jurídico, cuál cree Usted que es el verdadero alcance de la autonomía universitaria?
2. ¿Cuál es su criterio sobre el grado de legislación nacional existente, que permita regular el alcance de la autonomía en la gestión de la universidad pública?
3. ¿Cuál es la importancia de la autonomía responsable en la gobernabilidad universitaria?
4. ¿Cómo considera que se ha ejercido la autonomía universitaria dentro de la gestión de universidades públicas en Ecuador? [OBJ]
5. ¿Cuál es el impacto a la gobernabilidad universitaria cuando se ha evidenciado o realizado actos de corrupción, dolo y mal manejo del recurso del estado en las instituciones de educación superior del Ecuador? [OBJ]
6. ¿Bajo la perspectiva de la gestión, cómo debe enmarcarse la administración de la universidad pública dentro de un ámbito de autonomía responsable? [OBJ]
7. ¿Qué se debe mejorar o implementar en la gestión de la universidad pública ecuatoriana para contar con una plena consecución de autonomía responsable?

8. En un escenario en el cual, no existen límites reglamentarios establecidos en la gestión a través de la autonomía universitaria ¿Cuáles sería las consecuencias jurídicas de la falta de gobernabilidad en la gestión de la universidad pública ecuatoriana?

La entrevista generó las siguientes opiniones por parte de los consultados:

- Criterios emitidos por el Ab. Alex Quevedo:

**R1:** la autonomía universitaria es el derecho que tienen las universidades y escuelas politécnicas para decidir acerca de sus procesos internos y externos, y principalmente para auto determinar su organización administrativa, financiera y académica. La autonomía es el derecho más importante puesto que permite a las instituciones el desarrollo de su gestión sin interferencias externas de ninguna índole, lo cual ,coadyuva a que el conocimiento sea libre. [OBJ]

**R2:** la legislación nacional desarrolla importantes directrices que precautelan la autonomía universitaria, sin embargo, existen en la práctica deficiencias principalmente relacionadas con el ámbito presupuestario, pues está en manos del Gobierno la financiación de las universidades públicas, lo cual, afecta la posibilidad de alcanzar una verdadera autonomía.

**R3:** la autonomía universitaria impide que factores externos, como pueden ser políticos y económicos, injieran en los procesos de gobernabilidad de las instituciones.

**R4:** la autonomía universitaria ha sido parcialmente ejercida, dado que el gobierno mantiene el control de los fondos públicos y de las instituciones que regulan al sistema de educación superior. No existe hasta el día de hoy un verdadero ejercicio de este derecho. [OBJ]

**R5:** el cogobierno universitario es básico para evitar actos de corrupción, pues está pensando precisamente para que los diferentes actores que componen la comunidad universitaria puedan participar en las decisiones de los órganos de gobierno, y exponer sus posturas y críticas frente a los asuntos que se tratan en las instituciones. [OBJ]

**R6:** la administración debe responder a la autonomía en la medida de que este derecho permita una autodeterminación de las decisiones institucionales. La administración respetando el derecho de autonomía posibilita el desarrollo de procesos pertinentes y de calidad, pues permite el acceso a los mejores recursos de aprendizaje. [OBJ]

**R7:** la principal acción que deben realizar las universidades públicas es llevar adelante procesos de lucha social y reforma legislativa, con el fin de conseguir que el gobierno respete realmente el derecho a la autonomía responsable.

**R8:** la falta de gobernabilidad en las universidades públicas provoca que se afecte aún más el derecho a la autonomía responsable, pues esto genera que el gobierno tenga que injerir a través de sus órganos en las universidades. Esto ha sucedido con los procesos de intervención llevando a cabo en los últimos años. Es básico una verdadera gobernabilidad para evitar la injerencia estatal.

- Criterios emitidos por el Dr. Juan Sailema Armijo:

**R1:** las que se ejercen en el marco de la ley. Lo contrario es arbitrario. Dicho de otra forma, lo que permite la Educación Superior y la Constitución de la República, de forma que se establecen los lineamientos legales que aseguran la autonomía, y por consecuencia, garantizan la gobernabilidad de estas instituciones.

**R2:** debo entender que es suficiente con el marco legal y reglamentos vigentes de la Ley de Educación Superior, pero en la práctica todavía falta reglamentación que asegure la gobernabilidad, en base a la toma de decisiones en un parámetro de autonomía. [OBJ]

**R3:** es de suma importancia, por cuánto la posibilidad de auto dictarse sus políticas internas hace posible el pensamiento libre y por tanto profesionales futuros pensantes.

**R4:** están sumamente politizados y equivocan el alcance de la autonomía responsable con el libertinaje de conducción de los derroteros de la Universidad Pública Ecuatoriana.

**R5:** el impacto es importante, por cuánto se evidencia desconfianza en los estudiantes, maestro, padres de familia que la componen a la Universidad y no se está ajeno a aspectos de corrupción que en algunos casos ha terminado en la destitución de autoridades, así como ejecución de procesos administrativos, civiles, y hasta penales.

**R6:** no siendo corruptos, lo cual, es el mayor impacto negativo en la gestión pública, y más aún si se trata de promulgar la autonomía en los actos.

**R7:** con organismos de control responsables, así como con legislación actualizada y que contemple todos los factores inherentes a la gestión universitaria.

**R8:** la corrupción, dentro de un aspecto jurídico en el cual, es evidenciado, y juzgado. Como servidor jurisdiccional considero que es la mayor y peor consecuencia negativa.

- Criterios emitidos por la Dra. Lorena Zeggane:

**R1:** el aseguramiento de la calidad en la educación superior, basado en el grado de gobernabilidad que las IES pueden alcanzar, se basa en la existencia o no de injerencia por parte de poderes del estado, los cuales pueden mermar su autonomía y perjudicar la libertad de la universidad.

**R2:** se debe profundizar en el trabajo de actualización de normativa, una vez que es el marco referencial de acción y toma de decisiones de los actos administrativos y académicos de las IES, y deben establecerse con la juridicidad que amerita el caso.

**R3:** afecta directamente en el grado de gobernabilidad de la universidad pública, por cuanto deviene una serie de libertades en la gestión responsable que pueden generar cumplimiento de fines institucionales, pero a su vez son un riesgo en una administración dolosa. [OBJ]

**R4:** se han evidenciado falencias en la gestión de las IES en base a la autonomía responsable, si bien es cierto se ha tratado de innovar en la normativa nacional, acorde a la internacionalización de la universidad, pero también se presenta el factor corrupción y frena el desarrollo.

**R5:** la transparencia en el manejo de los recursos es la clave de la gestión universitaria, el progreso y la calidad de la misma se ve afectada cuando se evidencian casos de corrupción, así como de injerencia externo con fines dolosos, se atenta contra la institucionalidad de la universidad.

**R6:** se debe enmarcar en actos que reflejen la responsabilidad con la juventud ecuatoriano, asumida en el ejercicio de sus cargos que, goza de una libertad especial para ejercerlos, y requiere no solo el conocimiento, sino la también la honestidad que un servidor público requiere tener.

**R7:** el pleno conocimiento de la normativa, así como la implementación de reglamentación que fuese necesaria para la parametrización de los actos entorno a la autonomía responsable. [OBJ]

**R8:** las consecuencias jurídicas se enmarcan en los resultados de los entes de educación y gubernamentales que controlan los actos de las IES, reflejando la pobreza de gestión por actos irresponsables de abuso de la autonomía universitaria.

- Criterios emitidos por el Ab. Dennis Díaz:

**R1:** el alcance de la autonomía universitaria está reglamentado de manera superficial en la normativa ecuatoriana, no tiene un impacto jurídico reglamentario que establezca los parámetros y límites de la autonomía, para regentar la responsabilidad sobre la misma.

**R2:** la independencia de gestión en la universidad pública ecuatoriana puede darse si existe la normativa que la regente, y se lograría la autonomía si se reglamenta el accionar de las instituciones de educación superior. Actualmente existen falencias por completar.

**R3:** la autonomía universitaria blinda de injerencia externa a las universidades, permite reflejar el nivel de gobernabilidad en la gestión y tomar decisiones de mejor manera.

**R4:** la calidad de la academia se ve comprometida, cuando no se ejecuta un pleno ejercicio de autonomía universitaria, ya que la gobernabilidad se ve afectada en su máximo nivel cuando no se administra con la observancia legal que rigen los actos en la administración pública.

**R5:** la gobernabilidad es el reflejo de la sociedad o comunidad que regenta la vida universitaria, y si ésta se encuentra inmersa en actos de corrupción, el impacto es fuerte y grave, al existir recursos públicos de por medio, así como el futuro de muchos jóvenes ecuatorianos. [OBJ]

**R6:** la gobernabilidad favorable es el resultado de una buena gestión, y sobre todo si la misma cuenta con un parámetro de autonomía responsable, y es así, como debe establecerse las directrices de gestión en las universidades públicas, en el adecuado manejo de los recursos y la atinada toma de decisiones.

**R7:** se debe establecer procesos individuales o independientes de auditoria o control, con personal que verdaderamente entienda el concepto de universidad, de autonomía y lo que esto implica.

**R8:** puede llegar a provocar la debacle institucional por cuanto los actos dolosos recaen en la tipificación de sanciones y hasta delitos, los cuales no pueden ser inobservados por la autoridad y establecen fuertes impactos en las universidades, más sin generan perjuicios económicos o de afectación al estudiantado.

### **CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE RESULTADOS**

En la presente sección se ha realizado una síntesis general de los criterios vertidos por los entrevistados, análisis que se desarrolla en base a las preguntas planteadas, y genera la información discernida a continuación: En el aspecto jurídico, dentro de lo que corresponde el alcance de la autonomía universitaria, se genera o establece el concepto de la autonomía universitaria como el derecho que tienen las instituciones de educación superior para decidir acerca de sus procesos internos y externos, y principalmente para autodeterminar su organización administrativa, financiera y académica. La autonomía es el derecho más importante puesto que permite a las instituciones el desarrollo de su gestión sin interferencias externas de ninguna índole, lo cual, coadyuva a que el conocimiento sea libre.

La Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, mantienen el concepto de autonomía responsable, pero que este término se transforma en una autonomía controlada por el gobierno. Este control ha sido ejecutado a través de instituciones como el Consejo de Educación Superior CES, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CEAACES, las cuales generan reglamentación del accionar de las IES, y de manera general, se ha evidenciado la falta de consulta de criterios de los representantes de gobiernos y cogobiernos; lo que se circunscribe en una generación arbitraria de normativa con un estricto régimen de cumplimiento.

Con respecto al grado de legislación nacional existente, que darán la pauta en la regulación del alcance de la autonomía en la gestión de la universidad pública, se evidenciará, el hecho de que la legislación nacional desarrolla importantes directrices que precautelan la autonomía universitaria, sin embargo, existen en la práctica deficiencias, principalmente relacionadas con el ámbito presupuestario, pues está en manos del Gobierno el financiamiento de las universidades públicas, lo cual, afecta la posibilidad de alcanzar una verdadera autonomía.

La autonomía en la gestión de la universidad pública ecuatoriana, debe conceptualizarse como el desarrollo de actividades de administración, bajo el precepto jurídico de independencia ante el gobierno y sujetos ajenos a la administración, en un ámbito de libertad, en el cual, se desarrollarán todas las actividades que estén bajo competencia constitucional de las instituciones de educación superior del país, en lo que corresponde a docencia, investigación y la respectiva vinculación con la comunidad.

En relación a la importancia de la autonomía responsable en la gobernabilidad universitaria, el análisis se circunscribe a la realidad en la cual, la autonomía universitaria impide que factores externos, como políticos y económicos, injieran en los procesos de gobernabilidad de las instituciones. Las universidades cuentan con el marco constitucional que les permite desarrollar sus procesos democráticos de forma libre e independiente, así como establecer sus procesos de admisión estudiantil, vinculación laboral, desarrollo de su misión, visión y objetivos estratégicos, sus modelos de aprendizaje y sus políticas de investigación y vinculación con la sociedad, para el pleno aporte de la universidad en el contexto comunitario local, nacional e internacional.

En lo que respecta a la gobernabilidad de la universidad pública en el Ecuador, por efecto del ejercicio de la autonomía responsable en las instituciones de educación superior con la cual, se ha administrado, acorde a lo consultado en la investigación se ha establecido que la autonomía universitaria ha sido parcialmente ejercida, dado que el gobierno mantiene el control sobre los fondos públicos y de las instituciones que regulan al sistema de educación superior. No existe hasta el día de hoy un verdadero ejercicio de este derecho.

La autonomía universitaria en las instituciones de educación superior IES públicas, ha tenido serias falencias, las autoridades universitarias de turno la han empleado para beneficio de pequeños grupos de poder, en la mayoría de los casos dejando de lado la calidad académica. Esto se ha evidenciado principalmente, en resultados de

intervenciones del ente de control del estado, a través de exámenes de auditoría a la administración de universidades públicas del Ecuador.

Pese a la normativa legal vigente, que conlleva a la limitación en la gestión de la universidad pública ecuatoriana bajo un esquema faliente de autonomía, es alentador evidenciar y plasmar en el presente proyecto los cambios en los últimos años que se han evidenciado en la gestión de la universidad pública ecuatoriana. Los procesos de búsqueda y aseguramiento de la calidad a través de la evaluación y acreditación institucional generan propuestas de mejora en ámbitos de: perfeccionamiento del talento humano, políticas de estímulos a los estudiantes, índices de calidad elevados en las ofertas de educación de cuarto nivel, procesos públicos de rendición de cuentas, así como la toma de decisiones en el mantenimiento de instituciones de educación superior cuyo accionar desdice lo previsto en la norma y ha conllevado a su intervención o cese de funciones, lo cual, converge en una buena imagen ante la sociedad.

Existe una autonomía limitada especialmente en los últimos tiempos, por temor de la disminución de presupuestos aunque la función gobernante en la universidad no coincide con las intenciones del gobierno de turno, y, aunque los funcionarios públicos profesores e investigadores se limitan en su accionar investigativo y de creación de pensamiento autónomo para no ser objeto de las observaciones de los funcionarios de la Contraloría General del Estado, que mide el desempeño por estándares no aplicables a la función de la universidad en afán de crear nuevo conocimiento.

Se Busca establecer el impacto a la gobernabilidad universitaria, con evidencia o recurrencia de actos de corrupción, dolo y mal manejo del recurso del estado en las instituciones de educación superior del Ecuador, se infiere que el cogobierno universitario es básico para evitar actos de corrupción, pues se piensa precisamente para que los diferentes actores que componen la comunidad universitaria participarán en las decisiones de los órganos de gobierno, y exponer sus posturas y críticas frente a los asuntos que se tratan en las instituciones.

El cogobierno es un elemento sustancial de la autonomía universitaria responsable, que permite a la Institución ejercer la gobernabilidad desde la dimensión democrática; sin embargo, esta gobernabilidad va ligada al cumplimiento de normativas y políticas que implican eficiencia en su autodeterminación. En la administración de las universidades, al hablar de gobernabilidad se sobre entiende que existe la capacidad de administrar una institución para cumplir los objetivos institucionales, así como, la misión y visión, a través de un manejo transparente de recursos y en todos los aspectos administrativos; no se habla de gobernabilidad, si los actos que se realizan están llenos de corrupción y responden a intereses creados.

Sociedades más maduras son más institucionalizadas, son más autónomas, organizadas, gobernables. Cada persona y cada equipo cumple su papel, hace lo que le corresponde, de esa manera se fortalece el papel conjunto y la autonomía. Sociedades (universidades) ingobernables impiden un accionar organizado, institucionalizado, eficiente, autónomo; permiten más corrupción en el sentido en que en lugar de basarse en el funcionamiento normal, cotidiano, se deba recurrir a participaciones en el poder, arreglos que protejan a personas ineficientes, etc., para no romper la escasa gobernabilidad que existe.

Se considera en el presente proyecto la perspectiva de la gestión, la administración de la universidad pública debe enmarcarse dentro de un ámbito de autonomía responsable, que responderán a la autonomía en la medida de que este derecho permita una autodeterminación de las decisiones institucionales.

La administración, al respetar el derecho de autonomía, posibilita el desarrollo de procesos pertinentes y de calidad, pues permite el acceso a los mejores recursos de aprendizaje. La autonomía responsable se justifica por y para crear, difundir y aplicar pensamientos universales que trascienden en el tiempo y en el espacio, logra la transformación de la sociedad y auto transformación incesante. Es impostergable articular la universidad a la sociedad y al Estado para cumplir con el mega desafío de erigir la sociedad del conocimiento.

Para el aseguramiento de la calidad en la gestión de la universidad pública ecuatoriana, en virtud de contar con una plena consecución de autonomía responsable se erradican la falta de gobernabilidad, factor que provoca que se afecte aún más el derecho a la autonomía responsable, pues esto genera que el gobierno tenga que injerir a través de sus órganos en las universidades. Esto ha sucedido con los procesos de intervención llevado a cabo en los últimos años. Es básico una verdadera gobernabilidad para evitar la injerencia estatal.

La principal acción que realizaran las universidades públicas es llevar adelante procesos de lucha social y reforma legislativa, con el fin de conseguir que el gobierno respete realmente el derecho a la autonomía responsable. El principio de la autonomía universitaria es una disposición Constitucional establecida, y es también un proceso abierto de construcción de institucionalidad. La primera dimensión remite a la lógica de lo normativo a la institucionalización, a lo dado, a lo permanente, la segunda conduce a la lógica de la renovación y de la actualización institucional.

En el marco de sus funciones y prácticas administrativas, las Universidades tienen toda la capacidad histórica, legal, heurística y de talento humano para crear la institucionalidad organizativa y administrativa requerida. En un escenario en el cual, se desea evaluar la autonomía responsable en la gobernabilidad de la universidad pública ecuatoriana, se tiene como premisa la inexistencia de límites reglamentarios establecidos en la gestión a través de la autonomía universitaria, las consecuencias jurídicas de la falta de gobernabilidad en la gestión, no permiten concebir desarrollo, prosperidad y equidad sin la presencia de un Estado de derecho que norme, y regule los procesos, genere las oportunidades y posibilite la toma de decisiones dentro de este marco legal donde están establecidas las reglas generales para el desarrollo y crecimiento.

De acuerdo a los objetivos planteados, se establece que, la autonomía responsable en la gestión de la universidad pública ecuatoriana tiene un factor imperativo en el grado de gobernabilidad que estas instituciones alcanzarán, por cuanto, a nivel que se

da cumplimiento a la normativa legal que regenta las instituciones públicas de educación superior, se estructura de manera óptima el manejo responsable de recursos, así como la toma de decisiones dentro del marco jurídico que se adecúa para cada universidad, así como la normativa de administración pública general.

La inobservancia de las normas jurídicas de administración pública y universitaria, dentro de un criterio de toma de decisiones basados en la autonomía, desencadena una serie de consecuencias de responsabilidad ante el Estado, valoradas por el ente de control gubernamental, como lo es la Contraloría General del Estado, así como los organismos rectores de la educación superior, es el Consejo de Educación Superior CES, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Investigación SENESCYT y Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CEAACES, los cuales, pueden a través de su intervención establecer los indicadores sobre la gestión entorno a la autonomía de cada universidad, lo que establece el grado de gobernabilidad que ha alcanzado cada institución, y por consecuencia, el beneficio o perjuicio de la toma de decisiones en apego u observancia de la normativa legal vigente para el efecto.

En Ecuador la autonomía ha sido sometida a muchos cambios y situaciones adversas, que han conllevado a que no sea aplicada en su real sentido, por lo que, en varios casos, esta ha sido ejercida inadecuadamente en las dimensiones internas de las Universidades o ha sido vulnerada desde las dimensiones externas desde diversos actores. El término autonomía se lo ha concebido erróneamente en ciertas Universidades del Ecuador, donde el mantenimiento del statu quo o la desviación de la gestión de la Universidad, como bien público o sin fines de lucro, han dejado de ser el principio fundamental que defina su accionar.

## CONCLUSIONES

- La identificación de los criterios teóricos relacionados a la autonomía responsable y la gobernabilidad en universidades públicas para el mejoramiento de sus servicios, de acuerdo al análisis de la situación jurídica, en la cual, se enmarca la normativa que rige la gestión de la universidad pública ecuatoriana, se determina la correlación entre la gobernabilidad y la autonomía responsable. Desde el nivel constitucional hacia las leyes orgánicas y reglamentos que forman parte de la legislación que regenta gobernabilidad en la universidad pública se da viabilidad a la toma de decisiones del gobierno y cogobiernos de las instituciones de educación superior, pero, no se evidencia reglamentación alguna sobre la toma de decisiones en base a la autonomía, ni se delimita el alcance.
- La explicación de los efectos de la relación entre la autonomía responsable y la gobernabilidad en la Universidad pública, en base a los criterios emitidos por los profesionales del derecho, concluyen la necesidad imperativa de contar con una reglamentación que ampare el alcance de la autonomía en la gestión universitaria, por cuanto se han evidenciado procesos en los cuales se ha determinado el mal uso del recurso del estado, y consecuencias jurídicas dentro de marco normativo que rige el manejo de las instituciones de educación superior, por la falta de autonomía responsable en relación a la gobernabilidad en la universidad pública ecuatoriana, las cuales están asociadas a los resultados de eventos de control, con acciones legales de carácter administrativo, civil e incluso penal. A más de eso, la consecuencia se determina en la afectación al proceso educativo de los estudiantes, que, está sujeto a control de cumplimiento de normativa, por parte de las autoridades de educación superior del país.

- La identificación de las consecuencias jurídicas por la falta de autonomía responsable en relación a la gobernabilidad en la Universidad Pública Ecuatoriana, genera que la gobernabilidad de las instituciones de educación superior, basada en la autonomía responsable universitaria, como un principio consagrado en la Constitución es fundamental, por cuanto las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador (UEP) deban autogobernarse y ser generadoras de conocimiento y tecnología, desde un pensamiento crítico-reflexivo en procomún, basado en normativa que permita gestionar dentro de un espectro responsable y con alcances jurídicos plenamente establecidos para la consecución de los fines constitucionales que amparan la gestión y que aseguran la gobernabilidad de la universidad.
- El establecimiento de un criterio jurídico sobre la incidencia de la autonomía responsable en la gobernabilidad en la Universidad Pública Ecuatoriana, a través de la legislación e implementación de normativa específica sobre la gobernabilidad en la universidad pública, entorno a la autonomía responsable, es un acto de inmediata atención por parte del legislativo, se considera la premisa constitucional de institucionalidad que enmarca la gestión universitaria, y la falta de norma específica como base para el control jurídico y de procesos por parte de los entes que rigen la institución superior, así como los que están llamados a verificar la calidad.

## RECOMENDACIONES

- Luego de la respectiva revisión bibliográfica que del presente proyecto sobre la jurisprudencia entorno a la gobernabilidad de la universidad pública ecuatoriana basada en la autonomía responsable, con el respectivo fundamento constitucional, el Gobierno Ecuatoriano, a través del ámbito que cuente con la competencia legal de propuesta de normativa, acogerán el criterio de generación de reglamento específico sobre la materia, que establezca jurídicamente la aplicación, alcance y revisión de los procesos inherentes a la gestión de las instituciones de educación superior.
- La legislación ecuatoriana que norma jurídicamente los procesos de gestión administrativa de la universidad pública, lo cual, asegurara el cumplimiento gubernamental de la responsabilidad de creación de conocimiento, ciencia, tecnología, formación profesional y servicio a la comunidad, a través de las instituciones de educación superior, a más de la gestión de sus procesos internos con recursos, autonomía, honestidad, transparencia, rendición de cuentas, bajo límites legales comúnmente aceptables.
- El Consejo de Educación Superior CES, así como la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Investigación SENESCYT, son entes gubernamentales responsables de proponer la información necesaria al legislativo para la generación de propuestas de normativa sobre manejo de los presupuestos universitarios que permitan el cumplimiento de fines institucionales, sistemas de control que no coarten la iniciativa, la autonomía, el desempeño del ejercicio de investigar y crear información por ensayo y error; lo que genera sistemas normativos que den el respaldo jurídico a la universidad para ejercer sus procesos y que den confianza al público sobre el papel que desarrolla cada universidad.

- La universidad pública ecuatoriana, a través de su gobierno y cogobierno, emitirán resoluciones administrativas que estén fundamentadas en el marco jurídico necesario para asegurar la gobernabilidad, en base a la observancia a la norma que se establece sobre autonomía responsable en cada una de la toma de decisiones sobre los actos administrativos sobre los cuales tienen competencia.
- Los profesionales del derecho que desempeñan sus funciones en la gestión pública universitaria, por medio del asesoramiento, procuraduría, y demás espacios de intervención, asegurarán la toma de decisiones de las autoridades de las instituciones de educación superior, bajo un estricto criterio jurídico que asegure la gobernabilidad de la universidad en base a la autonomía otorgada a estos centros de estudios superiores.

## BIBLIOGRAFÍA

Acosta, A. (2001). *Gobierno y gestión universitaria*. Revista de Educación Superior, 51-53.

Aguilar, L. (2006). *Gobernanza y Gestión Pública*. México.

Aguirre, M. (2018). *Reforma Universitaria en América Latina*. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar: La Tierra.

Alarcón, P. (2018). *Una metodología comparativa crítica aplicada al sistema constitucional ecuatoriano*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

Alfaro, Y. (2017). *La misión de la política de investigación e innovación en las Reformas Universitarias 2009- 2019*. Quito.

Arbeláez, A. F. (2005). *Legislación universitaria contemporánea*. Quito: Nexus.

Asamblea Nacional. (12 de octubre de 2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Quito: Publicaciones Oficiales.

ASAMBLEA, N. (1945). *Constitución Política del Ecuador, 1945*, Registro Oficial Nro 228, art. 143. Quito

Bagu, S. (2018). *Noventa años de reforma universitaria*. Buenos Aires: CLACSO.

Barreto Vaquero, D. (05 de 10 de 2015). *Universidad Central del Ecuador*. Obtenido de Revista Anales: <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/anales/article/view/1352>

Barreto, D. (2017). *La autonomía universitaria en el Ecuador*. Quito.

Bravo, P. (2017). *La universidad que pensamos*. Quito: Nexus.

Briceño, T. (2009). Scielo. Obtenido de *El paradigma científico y su fundamento en la obra de Thomas Kuhn*: [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-94962009000200006](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-94962009000200006)

Cabrera, C. (2010). *La autonomía como argumento político*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación.

Castrejo, D. J. (1990). *El concepto de universidad*. México: Trillas.

Constituyente, A. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Ediciones Oficiales.

De la Fuente, J. (2004). *La autonomía*. México: Letras libres.

Ferrajoli, L. (2010). *Derechos y garantía: La ley del más débil*. Madrid: Trotta.

Fronzoni, R. (2018). *Hacia la universidad nueva*. Buenos Aires: Ariel Bauman.

Gómez, R. (2018). *La libertad de cátedra, piedra angular de la Enseñanza universitaria*.  
México.

González, O. M. (2006). *El concepto de Universidad*. México: Universidad Autónoma  
Metropolitana Azcapotzalco.

González, P. (2004). *La autonomía Universitaria*. México: Periódico La Jornada. de  
Universidades de América Latina y el Caribe, 19-30.

Grijalva, A. (2012). *Constitucionalismo en Ecuador*. Quito: Centro de estudios y  
difusión.

Guevara Niebla, G. (2021). *La regresión educativa*. Ciudad de México: Grijalbo.

Kaplan, M. (2002). *La universidad pública problemas, retos y dilemas*. México:  
Investigaciones jurídicas.

Larrea, A. (2010). *Autonomía universitaria y sociedad de mercado*. Quito: Revista  
análisis político.

Macías Carmigniani, G. (13 de 02 de 2021). *Dialoguemos, la academia en la comunidad*. Obtenido de Gobernabilidad, gobernanza, autonomía: <https://dialoguemos.ec/2021/08/universidades-gobernabilidad-gobernanza-y-autonomia/>

Monsiváis, C. (2004). *Cuatro versiones de la autonomía universitaria*. México: Letras libres.

Paz y Miño, J. (2017). *La Universidad que pensamos y sus desafíos: crítica al modelo tecno burocrático*. Quito.

Perrota, D. (2014). *La educación superior en el MERCOUR*. Buenos Aires: Revista Perspectiva de Políticas Públicas.

Roldán, J. (2002). *La autonomía de la universidad pública*. México.

Roldós, L. (1993). *Autonomía Universitaria*. Quito.

Rosental, M. (1959). *Diccionario Filosófico abreviado*. Montevideo: Ediciones Pueblos Unidos.

Rubens, J. (2007). *Reflexiones sobre la autonomía en la Universidad Argentina*. León.

Sánchez, C. (1996). *El poder constituyente*. Buenos Aires: Editorial bibliográfica.

Sierra, J. (1910). *Inauguración de la universidad nacional. Inauguración de la universidad nacional*. México.

Soberón, G. (2012). *La autonomía universitaria en México*. México: Universidad Nacional de México.

Soto, D. (2007). *Autonomía y Modelos Universitarios en América Latina*. México: Universidad de León.

Soto, D. (2007). *Autonomía y Modelos Universitarios en América Latina*. Universidad de León.

Torres, M. (2003). *Autonomía Universitaria, aspectos constitucionales*. Quito: Centro de estudios Políticos y Constitucionales.

UNESCO. (1995). *Documento para el cambio y desarrollo de la Educación Superior*, pag.65. París.

UNESCO. (1998). *Declaración mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI*. Villamil.

Fonseca, O. (2003). *Investigación cualitativa, como propuesta metodológica para el abordaje de investigaciones de terapia ocupacional en comunidad*. Umbral Científico.

Zabalza Beraza, M. A. (2019). *El desafío de evaluar por competencia en la universidad. Reflexiones y experiencias*. Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa, 29-48.

González Casanova, Pablo 2016 “*La autonomía universitaria, hoy*” en *La Jornada*, 12 de octubre, Madrid, España

LAGUARDIA García, Jorge Mario (2017), *La autonomía universitaria en América Latina. Mito y realidad*, México, UNAM.

CABRERA, Olga, y Carmen Almodóvar (1975), *Las luchas estudiantiles universitarias 1923-1924*, La Habana, Instituto Cubano del Libro.

Aguilar, V. Luis (2006). *Gobernanza y Gestión Pública*. México: Fondo de Cultura Económica.

Estatutos de la Universidad Popular José Martí en: *Heraldo Universitario*, 12 de nov. de 1923, La Habana, Cuba, en: J.C. Portantiero, Juan Carlos (1978), *Estudiantes y política en América Latina*, México, Siglo XXI.

COTLER, Julio (1982), *Clases, Estado y nación en el Perú*, México, UNAM.

Acosta, S. Adrián (2001). *Gobierno y gestión universitarios*, en *Revista de la Educación Superior*, vol. XXX (2), núm. 118, México.

## ANEXOS

## GOBERNABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA ECUATORIANA ENTORNO A LA AUTONOMÍA RESPONSABLE

Estimado entrevistado, favor desarrollar el contenido de las respuestas a las preguntas planteadas, bajo un criterio jurídico, y con la extensión que considere. Muchas gracias por su colaboración

jessica.munoz.rodriguez@gmail.com [Cambiar cuenta](#)



**\*Obligatorio**

Correo electrónico \*

Tu dirección de correo electrónico

¿Bajo un parámetro jurídico, cuál cree Usted que es el verdadero alcance de la autonomía universitaria? \*

Tu respuesta

¿Cuál es su criterio sobre el grado de legislación nacional existente, que permita regular el alcance de la autonomía en la gestión de la universidad pública? \*

Tu respuesta

¿Cuál es la importancia de la autonomía responsable en la gobernabilidad universitaria? \*

Tu respuesta

¿Cómo considera que se ha ejercido la autonomía universitaria dentro de la gestión de universidades públicas en Ecuador? \*

Tu respuesta

¿Cuál es el impacto a la gobernabilidad universitaria cuando se ha evidenciado o realizado actos de corrupción, dolo y mal manejo del recurso del estado en las instituciones de educación superior del Ecuador? \*

Tu respuesta

¿Bajo la perspectiva de la gestión, cómo debe enmarcarse la administración de la universidad pública dentro de un ámbito de autonomía responsable? \*

Tu respuesta

¿Qué se debe mejorar o implementar en la gestión de la universidad pública ecuatoriana para contar con una plena consecución de autonomía responsable? \*

Tu respuesta

En un escenario en el cual no existen límites reglamentarios establecidos en la gestión a través de la autonomía universitaria, ¿Cuáles sería las consecuencias jurídicas de la falta de gobernabilidad en la gestión de la universidad pública ecuatoriana? \*

Tu respuesta